CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8527552 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Santander- Centro Agroturístico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8602672 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/2025
OBJETO	Suministro de kits productivos para la dotación de proyectos productivos asociativos y comunitarios PPAyC priorizados en el marco de la ruta 1 de Campesena del centro Agroturístico
CONTRATISTA	VALENTUS SAS
CC o NIT	901313060
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander
FECHA DE INICIO	26/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	44.156.759COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	44.156.759 COP
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio

	Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/11/2025 al 12/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101201047		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/11/25	30/06/26	13.247.027,70
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	18/11/25	30/06/26	4.415.675,90 COP

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101200551		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	06/11/2025	20/02/2026	27.500.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se solicita materiales de formación para el lote 01. La empresa remite ítems y se verifica las especificaciones técnicas.	Recepción de materiales solicitados del lote 01 por valor de, entradas al almacén
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se realiza verificación de las especificaciones técnicas de los productos entregados por el contratista, atendiendo a la ficha técnica.	Recepción de materiales de formación, los cuales cumplen con las especificaciones requeridas en la ficha técnica. Entradas al almacén, archivo de gestión financiera

Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista entrega las garantías del negocio jurídico	Garantías disponibles en la plataforma SECOOP II
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	EL contratista no realizo ningún cambio en los precios de la oferta	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	el contratista Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Recepción de materiales solicitados del lote 01 por valor de
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	el contratista presento factura electrónica	factura electrónica cargada en la plataforma SECOP II
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista Respondió en los plazos establecidos, los requerimientos de información solicitados	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proveedor remite certificados de seguridad social y parafiscales.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	se realizan los pedidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, evitando así que haya sobre ejecución del contrato	pedidos realizados vía correo electrónico. / factura de venta presentada en la plataforma SECOP II

Guardar la confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia dé a conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	el contratista guarda la confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia dé a conocer o manipular	N/A
Informar, por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El proveedor no manifiesta eventualidades que afecten el cumplimiento del contrato	N/A
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se ejecutó esta obligación, atendiendo que no hubo reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica	N/A
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El proveedor ha realizado la entrega de los materiales solicitados de forma oportuna.	Se evidencia mediante informe de supervisión y entradas al almacén

Obligaciones específicas del contratista		
Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	Se efectuó requerimiento de materiales de formación para el lote 01, de esta forma la empresa entrega ítems de los cuales se verifica las respectivas especificaciones técnicas.	Recepción de materiales solicitados correspondientes al lote ferretería por valor de $ 28.334.038 COP
Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según fecha acordada con el supervisor del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados. Documento Gestión financiera, factura de venta y entradas al almacén disponibles en el SECOP II
Los materiales se deben entregar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El contratista suministra elementos atendiendo a calendario establecido para la respectiva entrega	recepción de elementos con las respectivas características técnicas en las fechas pactadas.
Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El proveedor entrega los bienes dentro de los plazos establecidos en SECOP II.	Materiales de formación del lote 01 de acuerdo a solicitud.
Entregar al supervisor del contrato una cotización a precios de mercado, un listado de elementos relacionados con el Centro Agropecuario, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.	el provedor entrega una cotización a precios de mercado, un listado de elementos relacionados con el Centro Agropecuario, de la misma naturaleza del contrato	Cotizacion entregada por la empresa
Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales

Asumir respecto de su empleado (personal dirigido a la ejecución del contrato) honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social pensiones, salud y riesgos laborales, conforme ley 100/93 y demás normas concordantes.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como a las normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten a satisfacción del supervisor del contrato.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Garantizar la gestión ambiental adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generan residuos.	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generaron residuos o vertimientos que pudieran generar impacto ambiental negativo.
Suministrar información necesaria y aclarar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.	No aplica	NO aplica

Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumentar la generación de residuos.	El proveedor utiliza de forma adecuada el empaquetado de los productos, sin generar residuos	Entrega de elementos requeridos en muy buen estado, sin la utilización de plásticos de un solo uso, evitando la generación de residuos
Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y certificación firmada por el Representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST
Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST
Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de la cadena de frío.	N/A	N/A

Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente debió incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.	en contratista presenta cuenta de cobro basado en la la oferta	factura de venta presentada por el contratista disponible en Secop II
Los materiales que lo requieran deberán cumplir con las normas de calidad sensorial, calidad nutricional, calidad sanitaria, las normas que establezcan buenas prácticas durante el cargue, descargue y manejo de temperaturas.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
El contratista deberá realizar las entregas según solicitud que recibirá por escrito y/o correo electrónico por parte del supervisor.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
La fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (1) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. (Excepto aquellos que por naturaleza la vida útil sea inferior a un año).	la fecha de vencimiento de los productos se encuentra dentro de las especificaciones solicitadas.	la fecha de vencimiento de los productos se encuentra dentro de las especificaciones solicitadas.
Ejecutar el contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte integral del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Los productos deben estar soportados por registros sanitarios de alimentos vigentes para la comercialización de alimentos y/o de insumos de uso humano.	No aplica	NO aplica
El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacénamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-ll	Certificados de implementación del SG-SST

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	No aplica	No aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista remite fichas técnicas de los ítems a los cuales les aplica el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos disponibles en : https://acortar.link/miip
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	No aplica, en este lote, no había insumos agropecuarios.	NO aplica
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST

Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato
- Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019
- En caso de suministrar paneles solares o equipos eléctricos, garantizar el cumplimiento de los reglamentos RETIE y RETIQ, certificando la eficiencia energética y seguridad eléctrica de los equipos.
- 9) Disponer adecuadamente los residuos generados por empaques, envases o sobrantes de insumos a través de gestores ambientales autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme a la Ley 1672 de 2013.
- 10) Promover el uso eficiente de los recursos naturales (agua, energía, materiales), evitando desperdicios y afectaciones al entorno durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/25	**FE 523**	**28.334.038 COP**	**28.334.038 COP**	**$15.822.721**	**64.16 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 9495853035 **del** 2 de diciembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma 18 de diciembre de 2025

Oscar William Vergara Romero Supervisor del contrato	Tania Naranjo Apoyo a la supervisión






venus
CONDUMEX


CONDUMEX


a Pura
12V


RECOMENDACIONES DE USO
Y MANEJO



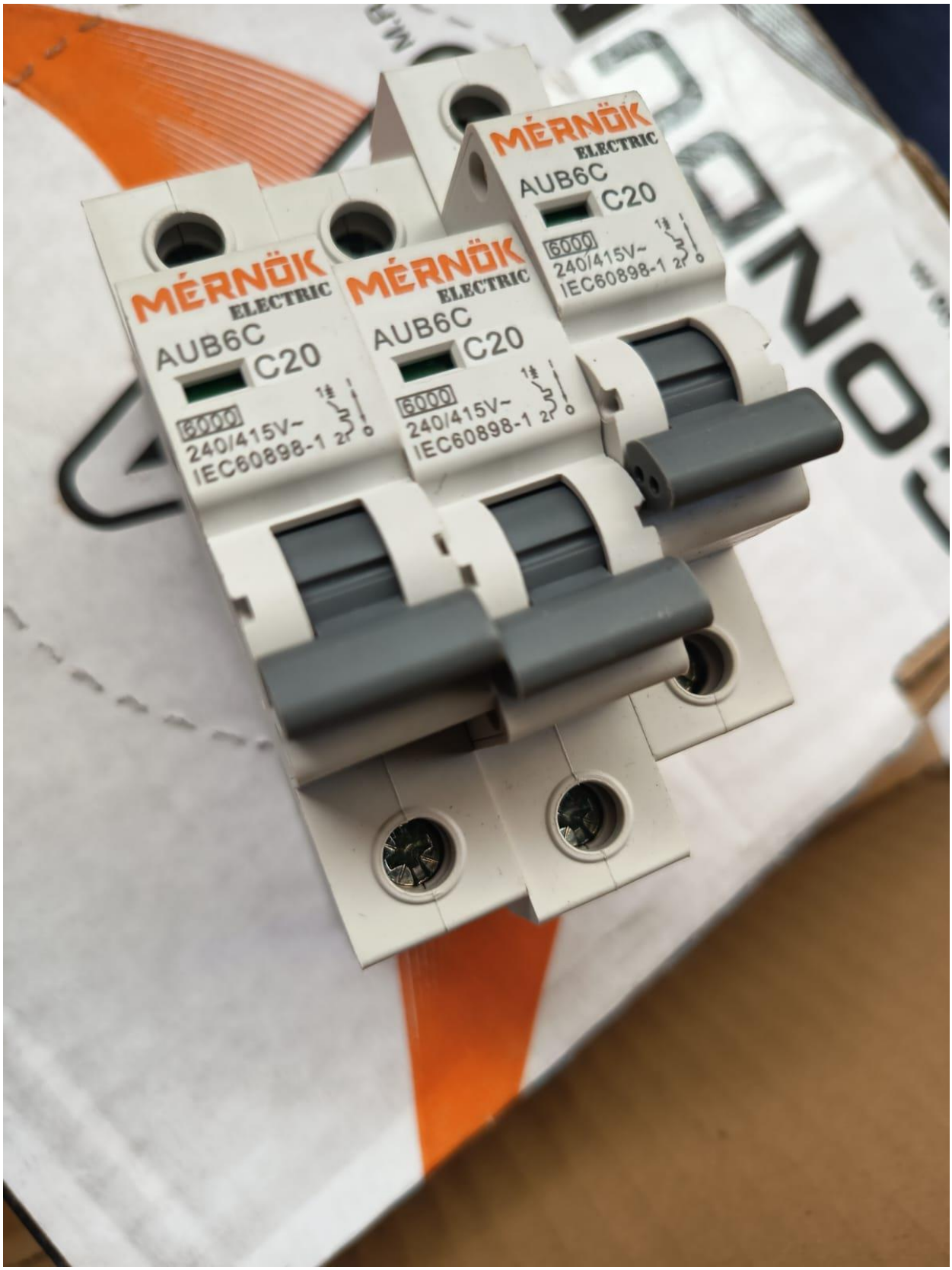

DURATELA
DURATELA
RATELA


Inversor Onda Pura
PELIGRO


CAL AGRICOLA
50 kilogramos


PRESENTACION BOLSA X 50 PCS
REF: ICG-3000-3
PRESENTACION BOLSA X 50 PCS
REF: ICG-3000-3




MÉRNÖK
ELECTRIC
AUB6C
C20
6000
240/415V~
IEC60898-1
MÉRNÖK
ELECTRIC
AUB6C
C20
6000
240/415V~
IEC60898-1
MÉRNÖK
ELECTRIC
AUB6C
C20
6000
240/415V~
IEC60898-1

ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del decreto 1072 de 2015 la empresa VALENTUS SAS debe establecer y mantener un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la institución.

1. Objetivo.

Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados, al igual que los contratistas que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores propios ni externos.

2. Alcance.

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas de la institución que requieran realizar compras de productos, bienes y servicios o contratación de terceros.

3. Aspectos Generales.

Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la compra de productos, bienes y servicios.

Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

Comunicar a los proveedores los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la organización.

Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST.

Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones.

4. Glosario

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Área responsable: Área en la cual se requiere la adquisición del producto, bien o servicio.

Departamento de Compras: Área o sección de una empresa que se encarga de la compra de productos y servicios.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Productos: Cosa producida natural o artificialmente, como resultado de un trabajo u operación.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Servicios: Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente.

Para dar cumplimiento a lo anterior todo contratista debe obligatoriamente seguir las siguientes normas:

Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para empresas y contratistas.

• Todo CONTRATISTA debe portar los carnés de EPS durante el tiempo que permanezca en la INSTITUCIÓN, igualmente debe estar afiliado a una ARL y estar cotizando al sistema de pensión.

• Todo el personal de contratado, deberán usar en todo momento, durante su jornada de trabajo, el uniforme de dotación de institución (si la institución lo tiene establecido).

Si es una obra contratada:

• El contratista está obligada a presentar al coordinador de SST de la institución, las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social, pensión y ARL de sus trabajadores.

• Está prohibido el ingreso de menores de edad a las obras en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito del Ministerio de la Protección Social.

• Si es contratista de obra deberá dotar a todo su personal de una, camisa con un letrero en la parte posterior que diga “CONTRATISTA”, el coordinador del SST exigirá a todo el personal el uso de prendas limpias mientras permanezca en las instalaciones de la institución y no se permitirá a ningún trabajador laborar de tenis o en sandalias.

• El personal contratista deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice.

• Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales.

• Todo el personal contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos cortopunzantes deben ser portados en canguros multi-herramientas, bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.

• Si Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa VALENTUS SAS encuentra personal contratista que presente signos de ebriedad o de encontrarse bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas lo reportará inmediatamente al representante y/o al ingeniero residente o jefe inmediato del contratista para que ellos le den el manejo del caso

• El personal de El CONTRATISTA no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal de propiedad de la empresa VALENTUS SAS, salvo cuando el representante se le autorice.

• La empresa contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos. Para fumar deben hacerlo sólo en las zonas asignadas para fumadores.

• La empresa contratista deberá colocar señalización que prohíba el ingreso a la obra de personal ajeno a la misma.

• La empresa contratista debe estar dispuesto y acordar con el coordinador de SST de la institución, las inspecciones de seguridad periódicas durante su permanencia y la la empresa VALENTUS SAS.

• En caso de emergencia los contratistas deben regirse y seguir fielmente el plan de emergencia y evacuación de la institución asimilando las órdenes que para el caso emitan los brigadistas de la empresa VALENTUS SAS.

• Todo accidente de trabajo presentado en las instalaciones de la empresa por personal contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007, reportando el accidente a la ARL y realizando la respectiva investigación en compañía del coordinador de SST de la empresa VALENTUS SAS dejando copia en los archivos de la empresa

• El CONTRATISTA está obligado a retirar de la EMPRESA al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y especialmente, las establecidas en este manual.

Diseño, Implementación, Consultoría y Auditoría
en Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACION

En calidad de responsable desde marzo del año 2022, **CERTIFICO**, que la empresa **VALENTUS SAS**, identificada con NIT. **901313060-4** tiene diseñado e implementado el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Al 30 de diciembre del año 2024 se llevó a cabo la última autoevaluación de estándares mínimos, para dar cumplimiento a la resolución 312 de 2019 y al decreto 1072 del 2015 en su capítulo 6.
- El cumplimiento de esta autoevaluación de estándares mínimos obtuvo un resultado del **100% - ACEPTABLE**.
- Se encuentra afiliada a la ARL Sura en el nivel de riesgo II y tiene afiliado a 4 trabajadores
- Esta autoevaluación de estándares mínimos 2024 fue presentada ante la ARL
- Ante el SGRL quedo reportado el cumplimiento de esta autoevaluación de estándares mínimos de la vigencia 2024.

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Sandra Milena Ortiz Afanador
c.c. 1.100.888.369 de Rionegro
Lic. 2785 de 2021 Sec. Dptal Santander

Aceptada,

Víctor Alfonso Arciniegas Marín
c.c. 91.538.083 de Bucaramanga
Representante Legal

Diana Carolina Marquez Lesmes
Administradora SG SST

CERTIFICACION PAGOS DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

Yo VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.538.083, expedida en BUCARAMANGA actuando en representación de representante legal de VALENTUS SAS inscrita en la cámara de comercio identificada con el NIT. 901.313.060-4.

CERTIFICO:

VALENTUS SAS es una empresa que cumple con el Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.
Que a la fecha se encuentro a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes de los empleados en: Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar.

Yo, (NERY ESTEFANIA BALLEN SANCHEZ) identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.250.867 de Barrancabermeja Santander, y con Tarjeta Profesional No. 325322-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contadora de VALENTUS S.A.S. identificada con NIT. 901.313.060-4 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, fecha desde la cual la empresa cuenta con personal, y que ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado a los (2) días del mes de Diciembre del año 2025.

Atentamente,

FIRMA: _____

VÍCTOR ARCINIEGAS MARÍN
Representante legal
Valentus S.A.S
Nit 901.313.060-4

FIRMA: _____

NERY ESTEFANIA BALLEN SANCHEZ
C.C. 1.096.250.867 de Barrancabermeja
T.P.325322-T
Contador

302-3467224 – 607-6960473
gerencia@valentussas.com
valentus.sas@gmail.com
Carrera 33 No. 32 -20
Bucaramanga – Santander - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E599590D20E50EF6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NERY ESTEFANIA BALLEN SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096250867 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 325322-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

325322-T



NERY ESTEFANIA
BALLEN SANCHEZ
C.C. 1096250867
RES. INSCRIPCION 216 DEL 23/04/2024
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

375615

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

384719

230362/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.096.250.867**

BALLEN SANCHEZ

APELLIDOS

NERY ESTEFANIA

NOMBRES

Nery Estefania B.S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-2017 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2701900-00890344-F-1096250867-20170323 **0054**32587A 2 46772259

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974787303	9495853035	E	2025/12/15	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$1,397,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91250362	ARCINIEGAS TELLO ABELARDO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	91538083	ARCINIEGAS MARIN VICTOR ALFONSO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	52394704	BELTRAN SANMIGUEL VILMA ROCIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1095913625	MARQUEZ LESMES DIANA CAROLINA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(4)**																						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0		$1,397,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974787303	9495853035	E	2025/12/15	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$1,397,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$0	$0	$30,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$30,000	$0	$0	$30,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**4**	**$1,397,200**	**$0**	**$0**	**$1,397,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1925570365	9494699030	E	2025/11/18	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$1,397,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91250362	ARCINIEGAS TELLO ABELARDO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	91538083	ARCINIEGAS MARIN VICTOR ALFONSO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	52394704	BELTRAN SANMIGUEL VILMA ROCIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1095913625	MARQUEZ LESMES DIANA CAROLINA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(4)**																						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0		$1,397,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1925570365	9494699030	E	2025/11/18	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$1,397,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$0	$0	$30,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$30,000	$0	$0	$30,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**4**	**$1,397,200**	**$0**	**$0**	**$1,397,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1855410003	9493259846	E	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA		$1,398,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91250362	ARCINIEGAS TELLO ABELARDO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	91538083	ARCINIEGAS MARIN VICTOR ALFONSO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	52394704	BELTRAN SANMIGUEL VILMA ROCIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1095913625	MARQUEZ LESMES DIANA CAROLINA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(4)**																						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0		$1,397,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1855410003	9493259846	E	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA		$1,398,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$911,200	$0	$911,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$455,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$0	$30,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$30,000	$0	$30,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$228,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	$228,000	$0	$228,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,000	$0	$228,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$57,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000	$0	$114,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$57,100
TOTAL				4	$1,397,200	$0	$1,398,500

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN 3

OBJETIVO GENERAL 4

OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

ALCANCE: 5

MARCO LEGAL: 5

DEFINICIONES: 6

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO 9

Criterios para la investigación de incidentes y accidentes: 9

1. 8

Condiciones Generales 9

Reporte del incidente o situación insegura: 10

2. 9

2.1 Reporte del accidente: 10

2.2 Conformar el equipo investigador de la empresa 11

2.3 Recolectar la información 11

2.4 Documentación para la investigación 11

2.5 Informe de la investigación 12

3. 11

3.1 Espina de Pescado. 13

4. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN 14

5. 14

6. 15

7. 15

Anexo A. Formato de Registro de Incidentes de Trabajo 19

Anexo B. Formato de Informe Accidente de Trabajo SURA 20

Anexo C. Formato de Medidas Preventivas y Correctivas 22

Anexo D. Formato de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo 24

3023467224

Valentus.sas@gmail.com

Carrera 17a N o 28-39

Bucaramanga Santander Colombia

JUSTIFICACIÓN

Este documento presenta el programa de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, y enfermedad laboral aplicados a la Empresa **VALENTUS SAS**.

De acuerdo al diagnóstico que ha realizado en nuestra población trabajadora de la empresa **VALENTUS SAS**, se ha decidido crear **EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL**, con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores.

Mediante la implementación y aplicación del programa se busca actuar de manera idónea en el momento en que se presente un evento no deseado, así mismo, cumplir con el procedimiento adecuado y preciso en el momento de realizar la investigación del incidente o accidente; de igual forma tomar medidas preventivas y correctivas que apliquen al caso y que se demuestre que están siendo efectivas las medida mediante la mejora continua.

OBJETIVO GENERAL

Determinar las causas básicas (raíz) de los Incidentes y accidentes de trabajo que ocurren en el desarrollo de una actividad, para identificar los actos inseguros, condiciones peligrosas, los factores de riesgo y así prevenirlos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los agentes, las fuentes, las causas básicas e inmediatas y todos los factores que influyen en la materialización de los IT - AT.
- Neutralizar, eliminar o minimizar las condiciones de riesgo desde su fuente u origen para evitar que vuelvan a ocurrir estos eventos.
- Establecer y aplicar la metodología escogida para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, y que los criterios de esta sean debidamente aplicados.
- Determinar que las acciones preventivas y de mejora que se deben llevar a cabo las cuales serán plasmadas en un plan de acción para comunicarlas a todo el personal y establecer un plan de seguimiento respecto a la implementación de estas.

ALCANCE:

Este programa plantea los elementos básicos y procedimientos que se llevaran a cabo para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, aplica a todos los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa VALENTUS SAS.

MARCO LEGAL:

- **Ley 1562 del 2012**, CONGRESO DE LA REPUBLICA, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Ley 776 del 2002, C**ONGRESO DE LA REPUBLICA, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto Ley 2663 de 1950**, Código sustantivo del trabajo
- **Decreto Ley 1295 de 1994**, MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 del 2015**, MINISTERIO DE TRABAJO, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 1401 del 2007**, MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 0156 del 2005**, MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajador, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También es accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012).

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007)

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo perjudican.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar porque se cometen actos subestándares o inseguros, y porque existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Aportantes: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Equipo investigador: Agrupación interna de personas, integrada como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST o el Vigía ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de las normas, procesos y/o mantenimiento.

Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

Estado de invalidez: Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Criterios para la investigación de incidentes y accidentes:

De acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, la empresa debe soportar su investigación siguiendo lo concertado en esta normatividad.

- Tener conformado un equipo de investigadores con personal capacitado para la investigación de incidentes y accidentes.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, incluyendo los accidentes graves y reportarlos en el plazo establecido.
- Aplicar una metodología y un formato para investigación de los incidentes y accidentes de trabajo siguiendo lo establecido por la norma, como también los formatos suministrados por la ARL en caso de la muerte de un trabajador.
- Implementar las acciones correctivas y preventivas como consecuencia de la investigación, así como el registro de su seguimiento.
- La empresa debe disponer de los recursos necesarios para implementar las medidas correctivas que resultan de la investigación
- Implantar y calcular indicadores de control, tener un registro y seguimiento de los mismos para evaluar la accidentalidad y tener una mejora continua en el sistema.
- Remitir las investigaciones a la administradora de riesgos laborales (ARL).

1. DESARROLLO

Condiciones Generales

- Toto el personal que ingrese a la empresa debe recibir capacitación sobre el programa de accidentalidad.

3023467224
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17a N o 28-39
Bucaramanga Santander Colombia

- El responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo, es el encargado de realizar la capacitación al personal que ingrese a la empresa.
- En el momento en que se realice modificación del programa de IT-AT, se debe dejar registro del mismo.
- Realizar trimestralmente una actualización de formatos para tener en cuenta que tipo de accidentes se han presentado en la empresa.

Reporte del incidente o situación insegura:

- El trabajador debe reportar el incidente al supervisor o jefe de turno que este en ese momento.
- El supervisor diligencia el formato de incidentes en donde debe indicar: Fecha, hora, nombre y descripción del incidente.
- El supervisor debe notificar el evento al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y este notifica inmediatamente al COPASST en donde según el cronograma que tengan planteado se designa un supervisor para que se realice la investigación y de esta forma plantear un plan de mejora.

2. PROCEDIMIENTO CUANDO SE PRESENTA UN ACCIDENTE

2.1 Reporte del accidente:

Una vez ocurrido el accidente:

- Prestar primeros auxilios: el trabajador accidentado debe recibir atención de primeros auxilios con el fin de evitar complicaciones.
- Trasladar el paciente a la IPS: el trabajador debe ser remitido al centro asistencial de urgencias más cercano en caso de que se requiera o a las clínicas adscritas a la EPS que tiene el trabajador.

- Reportar al coordinador de SST, este a su vez realizara la llamada de atención a la línea de la ARL para que le indiquen en que IPS más cercana puede ser atendido.

2.2 Conformar el equipo investigador de la empresa

El equipo investigador debe estar conformado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el accidente, el Vigía y el Lider del del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Cuando el accidente se considere grave o mortal debe participar un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y o mantenimientos. (Resolución 1401 del 2007).

2.3 Recolectar la información

Entrevistar a testigos y al lesionado, se deben identificar todas las condiciones que causaron el evento: herramientas, área de trabajo, instalaciones, condiciones ambientales, elementos de protección personal EPP, materia prima, procedimientos, equipos, documentación entre otros.

2.4 Documentación para la investigación

Diligenciar el formato suministrado por la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL para la presunta investigación de incidentes y accidentes de trabajo a la que se encuentra afiliada la empresa.

El formato debe ser obligatoriamente diligenciado en accidentes graves y mortales, si es necesario en accidentes leves de manera clara y con información veraz.

2.5 Informe de la investigación

La descripción del suceso debe contener un relato preciso, completo y muy específico en cuanto a la situación relacionada con el incidente o accidente de

trabajo, información detallada e indispensable que cumpla con el objetivo general de la investigación: determinar las causas, hechos y situaciones que generaron el accidente.

Para ello se precisan características específicas tales como:

- Tipo de lesión (parte del cuerpo lesionada, lesión precisa que sufrió el trabajador)
- Agente material: (medios de trabajo, causas directas o indirectas) se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, dimensiones y las demás que se consideren necesarias.
- Mecanismo del accidente.
- Sitio exacto donde ocurrió el evento.

La descripción del suceso debe contener un relato preciso y detallado de los hechos relacionado con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada en el sitio de trabajo, versiones de los testigos, teniendo en cuenta todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente.

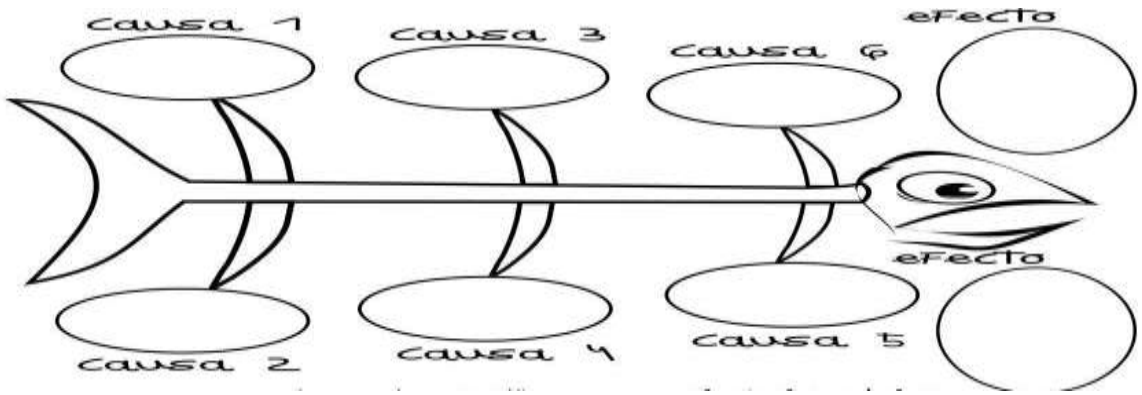
Para obtener la información, el aportante puede acudir al reconocimiento del área involucrada, entrevista a testigos, fotografías, videos, diagramas, revisión de documentos y demás técnicas que se consideren necesarias. (Resolución 1401 del 2007).

3. TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Espina de Pescado.

La metodología de Ishikawa o espina de pescado, concebido por el químico Japones Dr. Kaoru Ishikawa, es un diagrama causal que representa gráficamente las relaciones múltiples de causa-efecto, es aplicada en la identificación de causas

para control de calidad y también se utiliza en análisis causal de incidentes o accidentes.



En el desarrollo del Diagrama se identifican las causas de los cuatro aspectos que intervienen en el trabajo, como son: materiales, maquinaria, mano de obra, métodos y medio ambiente.

1. En la cabeza del pescado escribimos el efecto o síntoma que pretendemos analizar. La espina central del pescao, agrupara las causas que según nuestro análisis producen dicho efecto.
2. Las diferentes categorías en que podemos agrupar las causas conforman las espinas que se desprenden de la horizontal principal. Escribimos el nombre de la categoría en el extremo de cada nueva línea.
3. Cada causa concreta que vayamos encontrando las vamos añadiendo en la categoría bajo las que consideramos que mejor encaja.
4. De esta manera, obtendremos un diagrama visualmente atractivo y, sobre todo, ordenado de causas y efecto.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

Se busca identificar las causas que anticiparon al suceso, la relación de la secue3ncia de los hechos, determinando que origino el accidente con el fin

de determinar las acciones preventivas y correctivas.

Se tiene en cuenta aspectos como: análisis de causas., gravedad potencial y probabilidad de recurrencia de un evento, con esto el equipo investigador basado en lo anterior puede analizar los puntos críticos que deben ser valorados. Dentro del proceso se desarrollarán las siguientes actividades:

- Se revisará detalladamente el equipo, máquinas y herramientas involucradas, sus posibles fallas, así como los registros de mantenimiento.
- El grupo investigador procederá a entrevistar a testigos y/o empleados involucrados: Las entrevistas se convierten en una fuente primaria de información y su objetivo es establecer una cercanía con el testigo y obtener una descripción del evento.
- El grupo investigador realizara revisión de documentación como: inducciones, capacitaciones, procedimientos de operación, normas de seguridad, permisos de trabajo, entrega de EPP, evidencia de competencias laborales.
- Análisis de la información.

En el proceso de investigación del accidente se deben analizar las siguientes causas:

Causas inmediatas:

Condiciones ambientales subestándares: Defectos de los agentes, riesgo de la ropa o vestuario, riesgos ambientales no especificados en otra parte, métodos o procedimientos peligrosos, riesgos de colocación o emplazamiento, inadecuadamente protegidos, riesgos ambientales en trabajos exteriores distinto a otros riesgos públicos, riesgos públicos, condiciones peligrosas no especificadas en otra parte.

Actos subestándares: Omitir el uso de equipos de protección personal disponible, Omitir el uso de atuendo personal seguro, no asegurar o advertir, bromas o juegos pesados, uso inadecuado del equipo, uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo, falta de atención a las condiciones locativas, operar o trabajar a velocidad insegura, adoptar una posición insegura, errores de conducción, usar equipo inseguro.

Causas básicas:

Factor personal: Capacidad física / fisiológica inadecuada, capacidad mental psicológica inadecuada, tensión física o fisiológica, tensión mental o psicológica, falta de conocimiento, falta de habilidad, motivación deficiente.

Factor de trabajo: Supervisión y liderazgo deficiente, ingeniería inadecuada, deficiencias en las adquisiciones, manutención deficiente, herramientas y equipos inadecuados, estándares deficientes de trabajo, uso y desgaste.

5. MEDIDAS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Se revisa las acciones de mejoramiento o preventivas que pueda surgir con ocasión del accidente de trabajo.

Criterios:

- Costos para el trabajador y para la empresa.
- Alcance de las medidas de intervención: fuente, medio e individuo.
- Definir recursos necesarios para su implementación.
- Tiempo que llevara la ejecución, así como la obtención de los resultados.

- Dirigidas a las causas básicas (raíz) y que garanticen la máxima reducción en las condiciones de riesgo.

6. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Una vez obtenida todas las posibles medidas y acciones correctivas, se deben establecer indicadores que definan los resultado que se espera obtener de acuerdo a los acciones implementadas, la persona responsable del SG-SST y miembros del COPASST deben realizar el seguimiento correspondiente para verificar si el impacto de la acción implementada fue positivo o negativo y determinar si se le da cierre a la investigación o por el contrario requiere otro análisis y la aplicación de otras medidas de intervención. Esto estará estipulado para una revisión mensual.

Fecha de Generación del documento: 07 de julio de 2025

Empresa: VALENTUS S.A.S	**Identificación de la empresa:** 901313060
Contrato ARL: 096961328	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 24/04/2025
Fecha de prestación del servicio: 24/04/2025	**Persona que modificó:** VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN
Fecha de última modificación: 24/04/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
-	-	VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

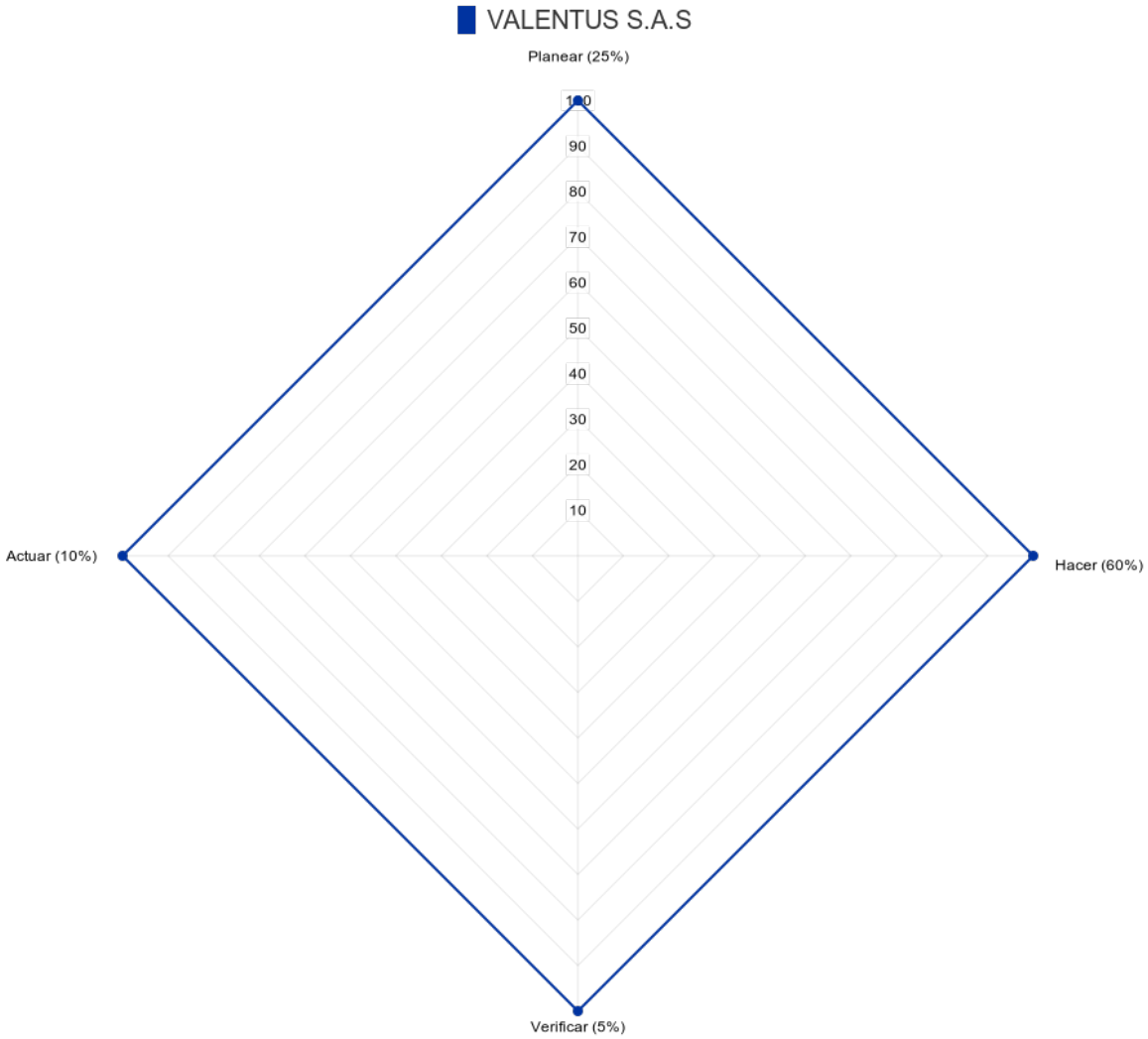
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de julio de 2025

Resumen de Resultados



24/04/2025 VALENTUS S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

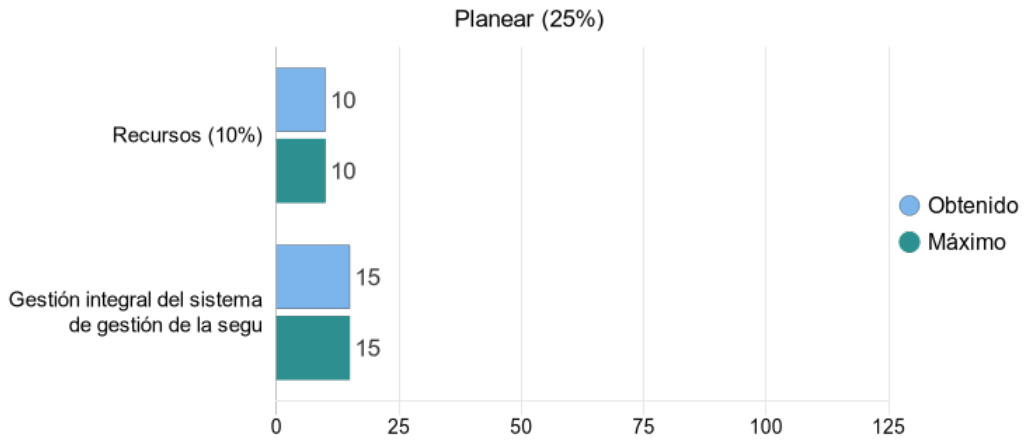
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

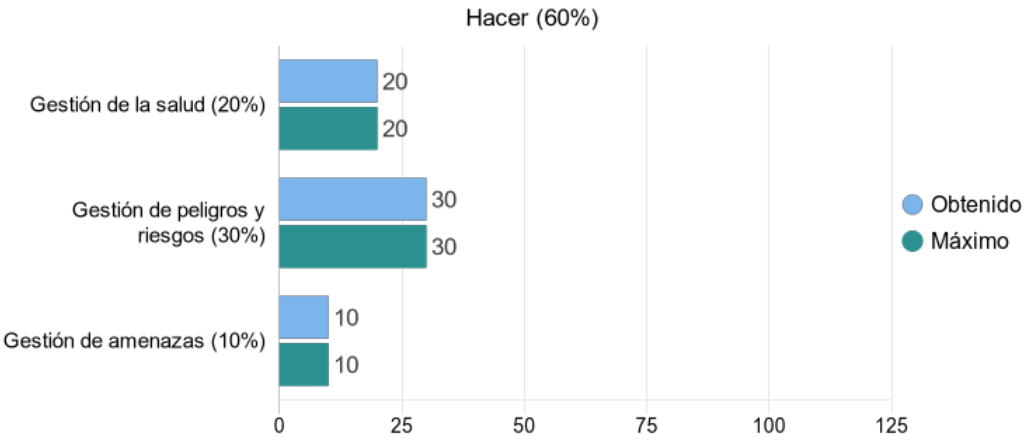
Fecha de Generación del documento: 07 de julio de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

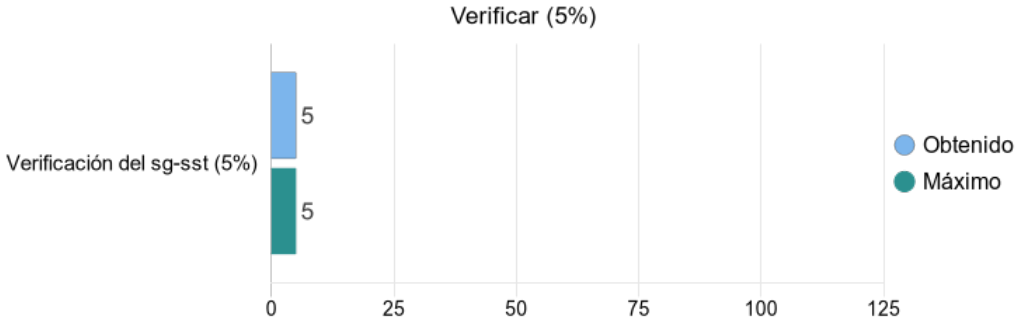
VALENTUS S.A.S

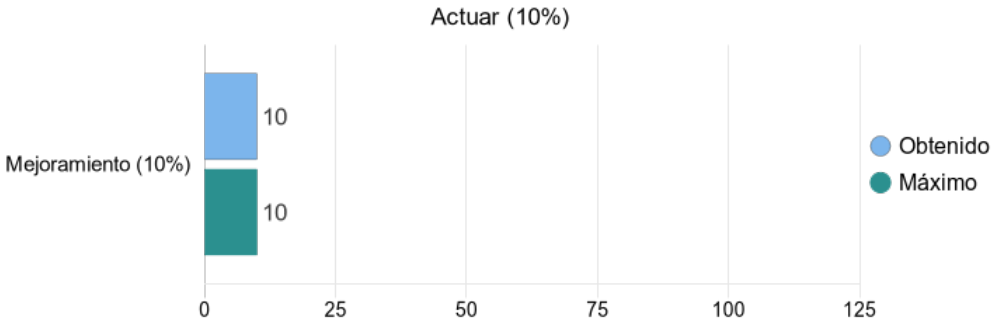




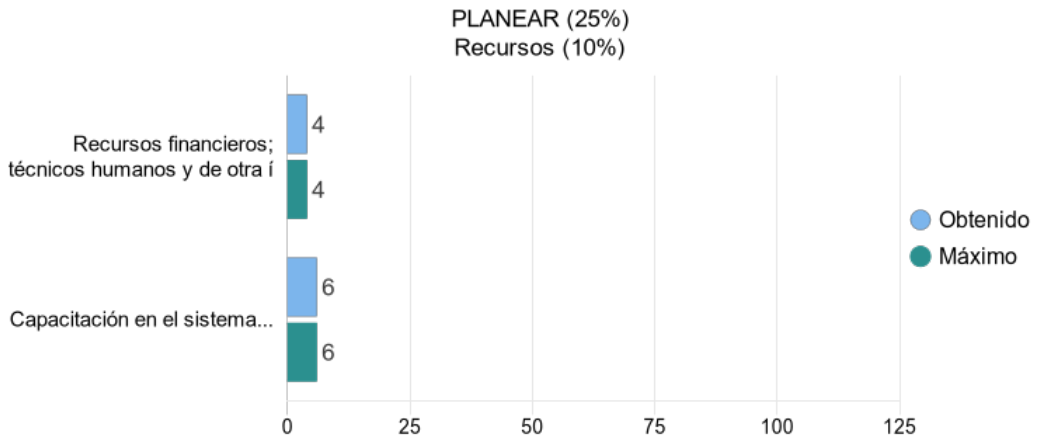
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



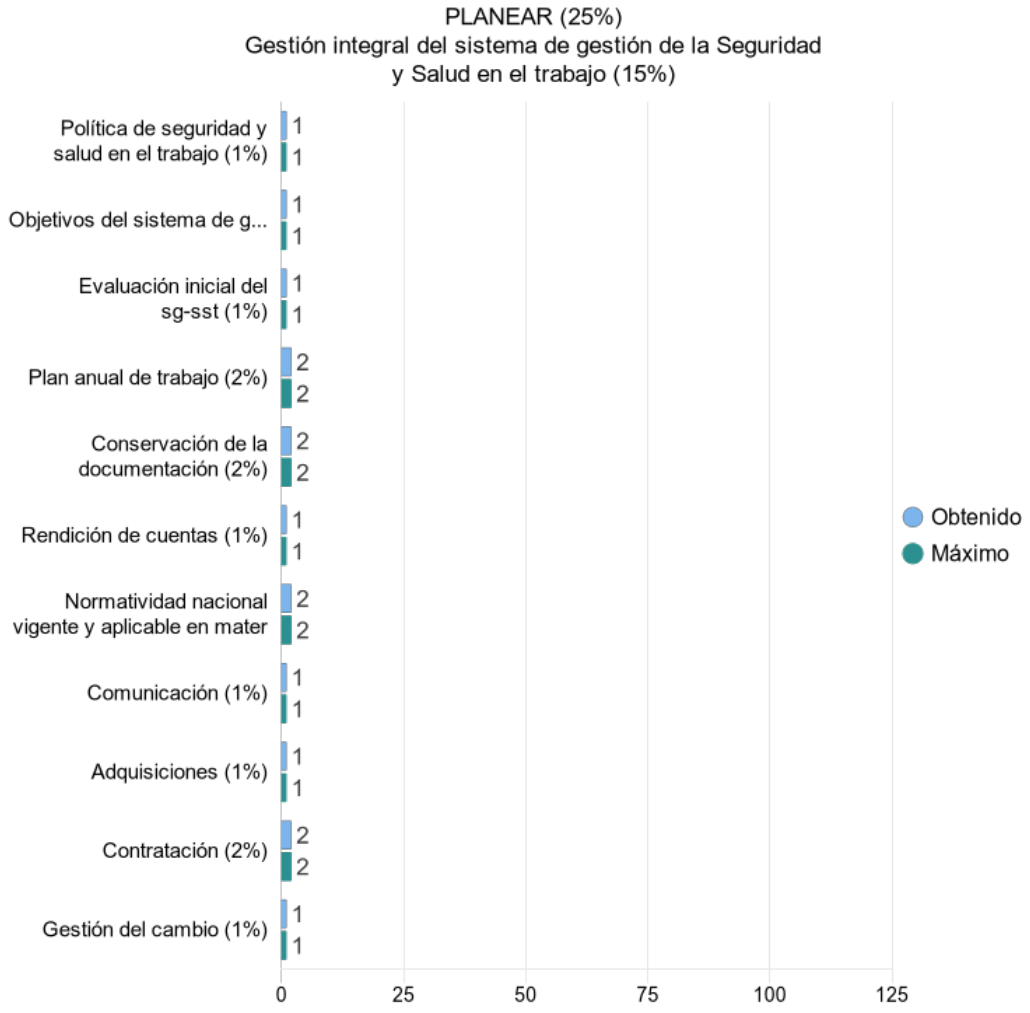


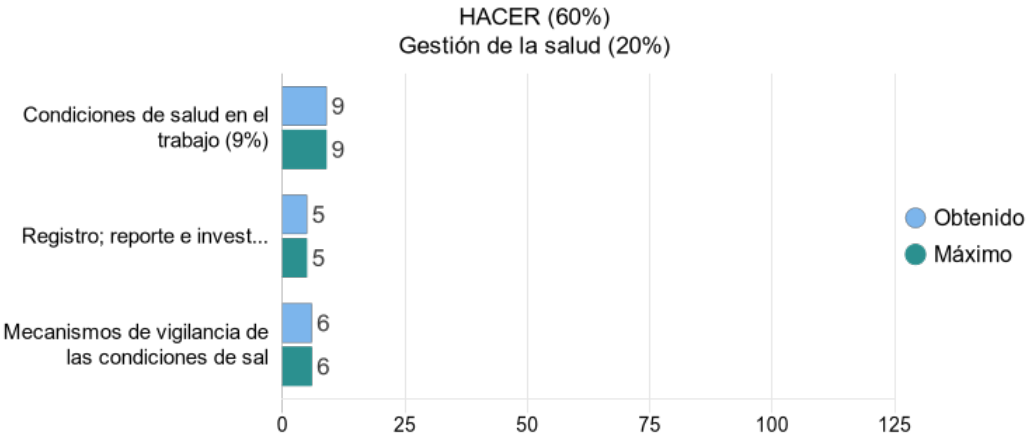
VALENTUS S.A.S



© 2025. SURA. Todos los derechos

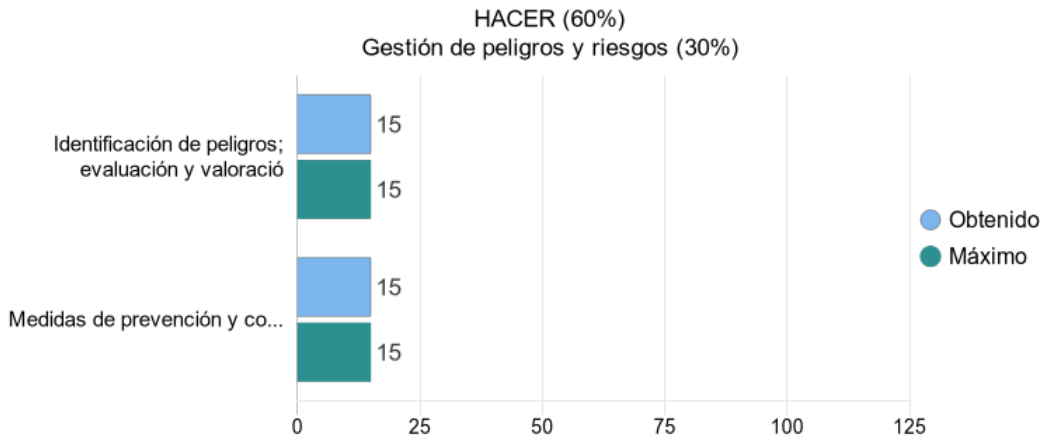
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

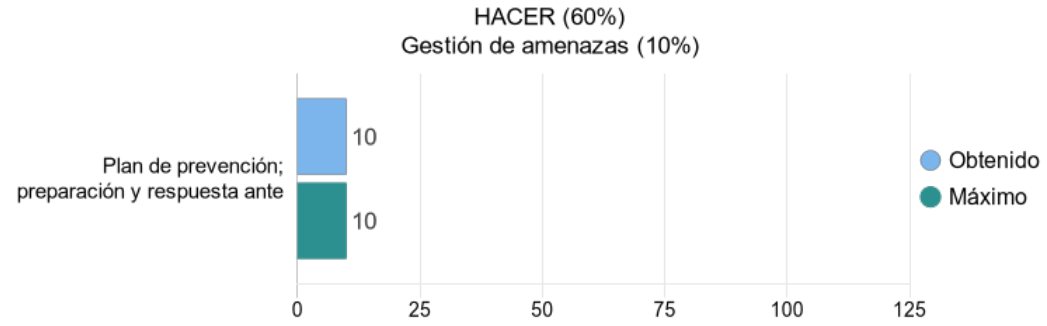


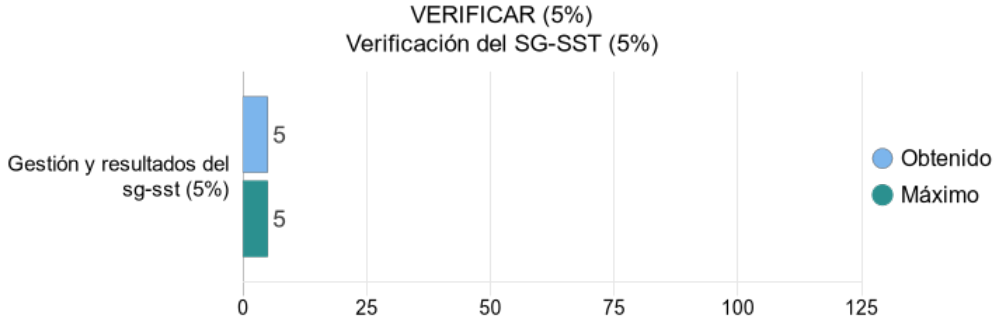


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

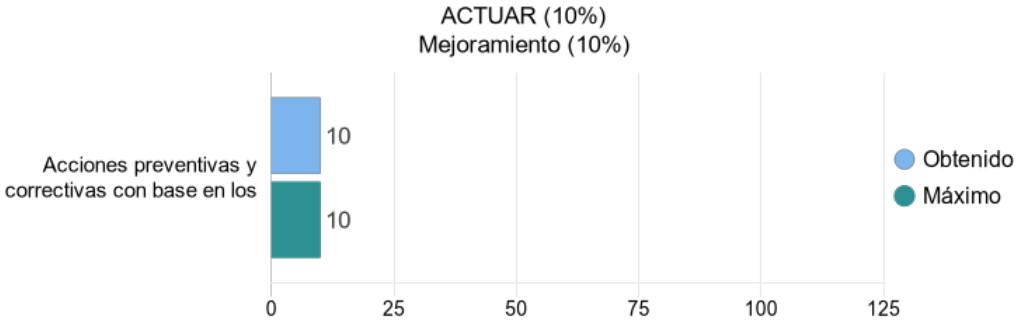






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa VALENTUS S.A.S con Nit 901313060 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, VALENTUS S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 24/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 07/07/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5772313

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA DE VIDA DE
SANDRA MILENA ORTIZ AFANADOR
Lic. SST 2785 del 13/03/2021





VALIDO PARA SG SST VALENTIUS

Diseño, Implementación, Consultoría y Auditoría
en Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACION

En calidad de responsable desde marzo del año 2022, **CERTIFICO**, que la empresa **VALENTUS SAS**, identificada con NIT. **901313060-4** tiene diseñado e implementado el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Al 30 de diciembre del año 2024 se llevó a cabo la última autoevaluación de estándares mínimos, para dar cumplimiento a la resolución 312 de 2019 y al decreto 1072 del 2015 en su capítulo 6.
- El cumplimiento de esta autoevaluación de estándares mínimos obtuvo un resultado del **100% - ACEPTABLE**.
- Se encuentra afiliada a la ARL Sura en el nivel de riesgo II y tiene afiliado a 4 trabajadores
- Esta autoevaluación de estándares mínimos 2024 fue presentada ante la ARL
- Ante el SGRL quedo reportado el cumplimiento de esta autoevaluación de estándares mínimos de la vigencia 2024.

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Sandra Milena Ortiz Afanador
c.c. 1.100.888.369 de Rionegro
Lic. 2785 de 2021 Sec. Dptal Santander

Aceptada,

Víctor Alfonso Arciniegas Marín
c.c. 91.538.083 de Bucaramanga
Representante Legal

Diana Carolina Marquez Lesmes
Administradora SG SST

CURSO 50 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Sandra Milena Ortiz Afanador

Número de Documento: 1100888369

Desarrolló y aprobó el Curso 50 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-10-19

Intensidad Horaria: 50 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora

Lugar: Virtual

CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bucaramanga, 5 de Noviembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

REFERENCIA: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-STD-CA-004-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS PRODUCTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS Y COMUNITARIOS PPAYC PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO.

Yo **VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 91.538.083 , en mi calidad de Representante legal de la empresa **VALENTUS SAS** identificada con NIT 901.313.060-4 , certifico que **SANDRA MILENA ORTIZ AFANADOR** con documento de identidad CC. 1.100.888.369, es la persona designada como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa y entre sus principales funciones se encuentran el Diseño, Administración, Ejecución y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: VALENTUS SAS
NIT: 901.313.060-4
Nombre del Representante Legal: VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN
C.C. No. 91.538.083 de Bucaramanga - Santander
Dirección: CARRERA 33 # 32 - 20
Teléfonos: 302-3467224
Correos Electrónicos 1 – gerencia@valentussas.com
2 – valentus.sas@gmail.com
Ciudad: Bucaramanga

FIRMA: _____

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 670693 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Valentus SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901313060
Nombre Representante Legal :	Victor Alfonso Arciniegas Marín		
Responsable SG-SST :	Sandra Milena Ortiz Afanador	Correo SG-SST :	sgsst.valentus@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6076940649
Correo Electrónico :	gerencia@valentussas.com	Cantidad Trabajadores :	4

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1466401	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, INCLUYE MATERIALES COLORANTES, PLÁSTICO INCLUSO EL PLÁSTICO CELULAR (ESPUMA), CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS, EL COMERCIO AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL COMO: ANILINA, TINTA DE IMPRENTA, ACEITES ESENCIALES, PARAFINA, AROMAS Y AROMATIZANTES, EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ABONOS Y DERIVADOS DEL ALMIDÓN,COLORANTES, RESINAS SINTÉTICAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/14/2025 3:50 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/14/2025

CURSO 20 HORAS
Circular 063 de 2020
- Decreto 1072 de 2015

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

Sandra Milena Ortiz Afanador

Número de Documento 1100888369

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-01-02

Intensidad Horaria: 20 horas

María Mercedes López - Directora Latinpyme

Versión 4, 12 Mayo 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identificación del producto: Cemento Hidráulico, Cemento Hidráulico Adicionado.

Otros nombres: Cemento Gris Uso General, Cemento Gris Estructural MAX, Cemento Gris Industrial, Cemento Blanco Uso General, Cemento Blanco Uso Concretero, Cemento Petrolero Clase G Grado HSR, Microcemento Uso Inyecciones, Cemento Mampostería, Cemento Uso Estabilización de Suelos, Cemento Portland, Clinker Portland, Cemento GU Plus, Cemento HE Plus.

Descripción del producto Cemento Hidráulico Adicionado: Cemento que fragua y se endurece mediante una reacción química con el agua, y es capaz de hacerlo inclusive bajo el agua. Es formado por dos o más componentes inorgánicos (al menos uno de los cuales no es cemento portland ni clinker portland), que separados o en combinación, contribuyen a las propiedades de resistencia del cemento (fabricado mediante molienda conjunta o mezclado posterior con o sin otros componentes, adiciones de proceso y adiciones funcionales)

Contacto:
Medellin, Colombia.
Cementos Argos S.A: Carrera 43ª No 1ª Sur-143, Centro Santillana, Torre Norte
Zona Franca Argos S.A.S: Carrera 43ª No 1ª Sur-143, Centro Santillana, Torre Norte
Teléfonos: 01 8000 527 467 - Celular: 3232540144

Cistema de ARLSURA: Teléfono 018000511414 opción 1 solicitar apoyo de emergencia
cistema@arlsura.com.co para información de manejo de químicos.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

De acuerdo al Decreto 1496 del 2018 - Sistema Globalmente Armonizado sexta versión revisada (2015) y al Reglamento de OSHA 29 CFR 1910.1200 HCS.

Clasificación de la Sustancia o de la Mezcla

Clasificación GHS/SGA:

Corrosión/ irritación de la piel	Categoría 1	H314
Sensibilización de la piel	Categoría 1	H317
Lesiones oculares graves/irritación ocular	Categoría 1	H318
Toxicidad especifica en determinados Órganos-Exposición única (STOT SE)	Categoría 3	H335
Carcinogénesis	Categoría 1A	H350

Elementos de Etiquetado



PALABRA DE ADVERTENCIA (SGA): **PELIGRO**

Indicaciones de peligro (SGA):

H314 – Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares

H318- Provoca lesiones ocular

H317- Puede provocar una reacción alérgica en la piel

H335- Puede irritar las vías respiratorias

H350 – Puede causar cáncer

Consejos de prudencia (SGA):

Prevención

P201: Pedir instrucciones especiales antes de su uso
P202: No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P260: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
P264: Lavarse concienzudamente tras la manipulación.
P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P272: Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
P280: Use guantes de protección/ropa protectora/gafas protectoras/careta protectora.

Respuesta a emergencias:

P301+P330+P331- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
P303+361+353 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Enjuagarse la piel con agua/ducharse.
P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al aire libre y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
P305+P351+P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Proseguir con el lavado.
P308+P313 – Si fue expuesto o tiene sospecha: Obtenga atención/asesoramiento médico.

	P310 – Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico. P333+P313 - Si se produce irritación de la piel o sarpullido: Obtenga asesoramiento médico/ atención. P363- Lave la ropa contaminada antes de volverla a usar.
Almacenamiento:	P403+P233 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantenga el recipiente herméticamente cerrado.
Eliminación:	P501- Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional. Peligros no clasificados de otro modo: Ninguno.

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Información Composición Química, varia los % de mezcla de acuerdo al tipo de cemento

Nombre	Identificador del producto (cas#)	% (w/w)	Clasificación.
Clinker Portland	65997-15-1	Entre 30 y 95	Irritante de la Piel 1C (H314) Corrosivo de los ojos 1 (H318) Sensibilización de la Piel 1 (H317) STOT SE 3 (H335) - (Toxicidad específica en determinados órganos- Exposición única)
Materiales Cementantes (Escoria cementantes, Puzolanas)	65996-69-2	Entre 0 y 60	No clasificado
Carbonato de calcio	1317-65-3	Entre 2 y 40	No clasificado
Sulfato de calcio	13397-24-5	Entre 2 y 10	No clasificado
Cuarzo*	14808-60-7	Entre 0 y 10	Carcinógeno 1A (H350) STOT RE 1 (H372)
Óxido de Calcio	1305-78-8	0-4	Irritante de la Piel 1C (H314) Corrosivo de los ojos 1 (H318) STOT SE 3 (H335)
Óxido de Magnesio	1309-48-4	0-4	Irritante de la Piel 3 (H316) Irritante de los ojos 2 (H320) STOT SE 3 (H335)

Notas:
El porcentaje exacto (concentración) de la composición ha sido retenido como privativo.
Aditivos de molienda pueden ser utilizados en valores promedios menores a 2%.
*El rango reportado es por Difracción de Rayos X (DRX).

4. PRIMEROS AUXILIOS

Ruta	Medidas
Inhalación	Saque a la persona a un ambiente de aire fresco. El polvillo que se encuentre en la garganta o en las vías nasales debe despejarse espontáneamente. Comuníquese con un médico si la irritación persiste o aparece más tarde.
Ingestión:	No induzca vómitos. Si la persona está consciente, Si la persona está consciente, dele gran cantidad de agua. Busque inmediatamente ayuda médica.
Contacto con los Ojos	En caso de contacto busque atención médica inmediatamente. Llame a un centro de información toxicológica o al médico. Enjuague los ojos inmediatamente con mucha agua, levantando ocasionalmente los párpados superiores e inferiores. Revise y remueva cualquier lente de contacto. Continúe enjuagando durante al menos 30 minutos. Las quemaduras químicas deben ser tratadas inmediatamente por un médico.
Contacto con la Piel	Quítese la ropa y el calzado contaminados. Lave las áreas contaminadas con abundante agua y jabón o limpiador de manos sin agua. Obtenga atención médica inmediatamente. Fuerte exposición al polvo de cemento Portland, cemento húmedo o agua asociada requiere atención inmediata. Las quemaduras deben ser tratadas como quemaduras cáusticas. El Cemento Portland provoca quemaduras en la piel con poca advertencia. No se puede confiar en la molestia o el dolor como alertas de a una lesión grave. Puede que no sienta dolor o la gravedad de la quemadura hasta horas después de la exposición. Las quemaduras químicas se deben tratar inmediatamente por un médico.
Absorción	Al igual que en contacto con la piel, quítese la ropa contaminada y lávese con una cantidad abundante de agua. Lave el área afectada durante al menos 15 minutos para minimizar el potencial de una mayor absorción. Busque atención médica si una gran parte de la piel ha sido expuesta.

Los síntomas más importantes

Puede causar quemaduras en la piel. Puede causar lesiones oculares graves. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Carcinógeno; respirar sílice cristalina puede causar enfermedad de los pulmones, incluyendo silicosis y cáncer de pulmón. La sílice cristalina también ha sido relacionada con la esclerodermia y enfermedad renal. Puede causar irritación respiratoria. Puede causar quemaduras en la boca, la garganta y el estómago.

Indicación para toda atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

Nota para el médico: Tratar sintomáticamente. Contacte al especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si una gran cantidad se ha ingerido o inhalado.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios De Extinción

Use un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.

Riesgos Específicos / Productos de la Combustión

Ningún riesgo específico de fuego o explosión.

Precauciones Especiales y Equipo de Protección para los Bomberos

Retire los envases del área del incendio si esto puede hacerse sin riesgo. Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo (ERA) con una máscara de cara completa que opere en modo de presión positiva.

Vea en la Sección 9 las propiedades de incendios de este químico, incluyendo el punto de inflamación, temperatura de auto ignición, y los límites de explosión.

6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Personales

Mantenga alejado al personal innecesario. Use equipo de protección y vestimenta apropiadas durante la limpieza. Evite la inhalación del polvo del material derramado. Use un respirador NIOSH / MSHA aprobado si hay un riesgo de exposición al polvo en niveles superiores a los límites de exposición. No toque los contenedores dañados o el material derramado a menos que use ropa de protección adecuada. Vea la Sección 8 para obtener información adicional.

Precauciones Ambientales

Evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, el medio acuático, los desagües y las alcantarillas. Notifique a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación al medio ambiente (alcantarillas, canales, suelo o aire).

Contención y Métodos de Limpieza

Identifique la fuente del derrame y elimínela. Evite la entrada en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas confinadas. Analice la magnitud del derrame para identificar los recursos necesarios para la atención. Aproxímese al vertido en el sentido del viento. Evitar la generación de polvo. Utilice medidas de control del polvo y cuidadosamente recoja mediante cucharón o pala y póngalo en un recipiente limpio y seco para su posterior reutilización o eliminación. No utilice aire comprimido para limpiar derrames.
Aspire el polvo con un equipo equipado con un filtro HEPA y deposite el polvo en un envase de desperdicio sellado y etiquetado como tal. Los derrames grandes a los cursos de agua pueden ser peligrosos debido a la alcalinidad del producto.
Si el cemento se humedeció recójalo en un recipiente adecuado y rotulado.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Precauciones de Manejo

Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Este producto contiene cuarzo, que puede transmitirse en el aire sin causar una nube visible. Evite respirar el polvo. Evite crear condiciones polvorientas. Use sólo con ventilación adecuada para mantener la exposición por debajo de los límites de exposición recomendados. Use el equipo de protección personal adecuado (vea sección 8). Las personas con un historial de problemas de sensibilización cutánea no deben trabajar en ningún proceso en el que se utilice este producto. Evite la exposición obteniendo y siguiendo las instrucciones especiales antes del uso. No lo use antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. Manténgalo en el envase-empaque original o en uno alternativo aprobado y fabricado de un material compatible y mantenga el empaque o envase bien cerrado cuando no esté en uso.

Almacenamiento

Mantenga el empaque o envase bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Evite el contacto con el agua y la humedad. Manténgalo lejos de, comidas, bebidas y recipientes de comida para animales. Manténgalo fuera del alcance de los niños.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Ventilación: Opere un sistema adecuado de extracción o ventilación del aire para mantener la exposición a riesgos por debajo de los límites de exposición apropiados.
Otros: Los niveles de polvillo y sílice deberán monitorearse regularmente. Los niveles que excedan los límites de exposición apropiados deberán reducirse utilizando todos los controles de ingeniería factibles, incluso (y sin limitación) la ventilación, los recintos de proceso y los puestos encerrados de trabajo para empleados.

Límites de Exposición Ocupacional

de EUA del año 2009. Componentes: Tipo Valor Forma

- Cemento Portland TWA 1 mg/m3 Fracción Respirable. (CAS#65997-15-1)
- Sulfato de Calcio Dihidrato: TWA 10 mg/m3 Fracción Inhalable. (CAS#13397-24-5)
- Cuarzo: TWA 0.025 mg/m3 Fracción Respirable. (CAS#14808-60-7)
- Óxido de Calcio: TWA 2 mg/m3 (CAS#1305-78-8)
- Óxido de Magnesio: TWA 10 mg/m3 Fracción Inhalable. (CAS#1309-48-4)

Equipo De Protección Personal

Exposición	Equipo
Ojo / Cara	Para evitar el contacto con los ojos, use anteojos de seguridad con protectores laterales y gafas de seguridad o protectores para la cara al manipular el polvo o el cemento húmedo. No se recomienda usar lentes de contacto cuando se trabaja con cemento.
Piel	Utilice impermeable, resistente al agua, a la abrasión y guantes resistentes a los álcalis. No confíe en las cremas protectoras en lugar de guantes impermeables. No permita que entre el cemento Portland al interior de los guantes.
Respiratoria	Evite tareas que hacen que el polvo se esparce en el aire. Use ventilación local o general para controlar la exposición por debajo de los límites de exposición aplicables. Use respiradores de NIOSH/ MSHA (30 CFR 11) o aprobados por el NIOSH (42 CFR 84) en áreas poco ventiladas o si se excede un límite de exposición aplicables, o cuando el polvo causa incomodidad o irritación.
Consideraciones generales de higiene	Lávese periódicamente las zonas afectadas contactadas por los productos de cemento seco o húmedo con un jabón de pH neutro. Mientras se utiliza, se prohíbe comer, beber o fumar. Lávese de nuevo al final del trabajo. Si la ropa se satura con productos de cemento húmedo, se debe quitar y reemplazar con ropa limpia y seca.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Propiedades	Valor
Apariencia	Polvo Solido gris o Blanco
Estado Físico	Solido
Umbral de olor	No tiene olor

pH	10-13 en el agua
Punto de Fusión / Congelación	No disponible
Punto de Ebullición y Rango	> 1000°C (>1832 °F)
Punto de Inflamabilidad	No inflamable. No combustible.
Solubilidad	3.15
Velocidad de Evaporación	No disponible
Inflamabilidad	N/A
Límites de Inflamabilidad	No disponible
Presión del Vapor	No disponible
Densidad del Vapor	No disponible
Gravedad Específica	2.8 a 3.2
Solubilidad	Ligeramente soluble en agua (0,1 a 1,0%)
Coeficiente De Partición	No disponible

10.ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Incompatible: Con materiales oxidantes, ácidos, sales de aluminio y sales de amonio.

Reactividad: Reacciona lentamente con el agua formando compuestos hidratados, la liberación de calor y la producción de una solución alcalina fuerte hasta que la reacción sea sustancialmente completa.

Estabilidad: El producto es estable en condiciones normales de uso, almacenamiento y transporte.

Descomposición o subproductos peligrosos: No ocurren de manera espontánea. Si se añade agua al producto, éste se hidrata y produce hidróxido de calcio (cáustico). El manejo del material seco puede crear polvillo respirable.

Polimerización peligrosa: No ocurre. No hay circunstancias a evitar.

Reacciones / Polimerización: No se espera que ocurra.

Productos De Descomposición Peligrosos: No se esperan bajo condiciones de uso normales.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad Aguda:

Toxicidad Aguda (Inhalación LC50)
Cemento Portland (CAS#65997-15-1): >1 mg/L (rata, 4hr)
Óxido de Calcio (CAS#1305-78-8): > 160 mg/m3 4 hr (Substancia Similar)
Sulfato de Calcio Dihidrato (CAS#13397-24-5): LC50 > 3.26 mg/L air (Inhalación, polvo, 4 h) Caliza (CAS#1317-65-3): LC50 > 3 mg/L (rata, 4 hr) (Substancia Similar)
Óxido de Magnesio (CAS#1309-48-4): No datos disponibles.
Cuarzo (CAS#14808-60-7): No datos disponibles.

Toxicidad Agua (Oral LC50)
Cemento Portland (CAS#65997-15-1): No datos disponibles.
Óxido de Calcio (CAS#1305-78-8): LD50> 2000 mg/kg (rata)

Sulfato de Calcio Dihidrato (CAS#13397-24-5): LD50 > 2000 mg/kg bw (rata) Caliza (CAS#1317-65-3): LD50 6450 mg/kg (rata) (Substancia Similar)
Óxido de Magnesio (CAS#1309-48-4): LD50 3870 mg/kg (rata)
Cuarzo (CAS#14808-60-7): LD50 500 mg/kg (rata)

Toxicidad Aguda (Dérmica LC50)
Cemento Portland (CAS#65997-15-1): No datos disponibles.
Óxido de Calcio (CAS#1305-78-8): LD50 > 5000 mg/kg (conejo)(Substancia Similar)
Sulfato de Calcio Dihidrato (CAS#13397-24-5): No datos disponibles. Caliza (CAS#1317-65-3): LD50 > 2000 mg/kg (Substancia Similar) Óxido de Magnesio (CAS#1309-48-4): No datos disponibles.
Cuarzo (CAS#14808-60-7): No datos disponibles.
Corrosión / Irritación de la Piel: Puede causar irritación

Corrosión / Irritación de la Piel: Puede causar irritación de la piel. Puede causar quemaduras graves en la presencia de humedad.

Lesiones oculares graves / Irritación: Provoca lesiones oculares graves. Puede causar quemaduras en presencia de humedad.

Sensibilización respiratoria o de la piel: Puede causar irritación del tracto respiratorio.

Mutagenicidad en Células Germinales: No hay datos disponibles.

Carcinogenicidad: El cemento puede contener trazas de sílice cristalina respirable y cromo hexavalente, que están clasificados por NTP y la IARC como cancerígenos humanos conocidos.

ACGIH (Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales) Carcinógenos
Oxido de Magnesio (CAS 1309-48-4): A4 No clasificable como un carcinógeno humano.
Cemento Portland (CAS 65997-15-1): A4 No clasificable como un carcinógeno humano.
Cuarzo (CAS 14808-60-7): A2 Sospechoso de ser un carcinógeno humano.

CIIC Monografías. Evaluación General de la Carcinogenicidad
Cuarzo (CAS 14808-60-7): 1 Carcinógeno Humano.
Sílice, humo (CAS 69012-64-2): 3 No clasificable en cuanto a Carcinogenicidad en seres humanos.

Reporte del Programa Nacional de Toxicología de EE. UU. (NTP) sobre Carcinógenos: Conocido Carcinógeno Cuarzo (CAS 14808-60-7): Conocido como Carcinógeno Humano.

Sustancias Específicamente Reguladas por el OSHA de EE. UU.: Riesgo de Cáncer
No hay datos disponibles.

Teratogenicidad: No hay datos disponibles

Toxicidad Específica en Determinados Órganos (Exposición Repetida): Cuarzo, Categoría 1, vía de exposición: Inhalación, determinados órganos: tracto respiratorio y órganos.

Toxicidad Específica en Determinados Órganos (Exposición Singular): Oxido de Calcio, Cemento Portland; Categoría 3, vía de exposición: Inhalación y contacto con la piel, determinados órganos: Irritación de las vías respiratorias, irritación de la piel.

Peligro por Aspiración: No hay datos disponibles.

Efectos potenciales sobre la salud: Provoca lesiones oculares graves. Puede causar irritación respiratoria. Provoca quemaduras graves. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Ingestión: Puede causar quemaduras en la boca, la garganta y el estómago.

Efectos Crónicos: Sílice cristalina respirable (Cuarzo) puede causar silicosis, una fibrosis (cicatrización) de los pulmones. Algunos estudios muestran un número excesivo de casos de esclerodermia, trastornos del tejido conectivo, lupus, artritis reumatoide, enfermedades renales crónicas y enfermedades renales en fase terminal en los trabajadores expuestos a la sílice cristalina respirable. La exposición ocupacional al polvo respirable y a la sílice cristalina respirable debe ser monitoreada y controlada. Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada.

La sílice cristalina se considera un peligro por inhalación. El CIIC ha clasificado la sílice cristalina como una sustancia del Grupo 1, cancerígeno para los seres humanos. Esta clasificación se basa en los resultados de estudios con animales de laboratorio (inhalación y de implantación) y los estudios epidemiológicos que se consideraron suficientes para la carcinogenicidad. La exposición excesiva a la sílice cristalina puede causar silicosis, una enfermedad pulmonar no cancerosa. Repetida o prolongada inhalación de polvo puede provocar irritación respiratoria crónica. Causa daño a los órganos a través de exposición repetida o prolongada.

Repetida o prolongada inhalación de polvo puede provocar irritación respiratoria crónica. Si es sensibilizado al cromo hexavalente, se puede producir una reacción alérgica dérmica grave al exponerse subsiguientemente a niveles muy bajos.

12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Ecotoxicidad:

El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento Portland con Daphnia magna y Selenastrum coli han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria. En caso de derrame accidental de grandes cantidades de cemento al agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.

Toxicidad Acuática-Crónica	No hay datos disponibles.
Persistencia y Degradación:	No hay datos disponibles.
Potencial de Bioacumulación:	No hay datos disponibles
Movilidad en el Suelo:	No hay datos disponibles.
Otros efectos Adversos:	No hay datos disponibles.
Otra Información:	No hay datos disponibles.

13.INFORMACION RELATIVA A ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Cemento:

La generación de desechos de cemento se debe evitar o minimizar siempre que sea posible.

Elimine el sobrante del cemento y productos no reciclables por medio de un tercero autorizado para su disposición.

Evite la dispersión del material derramado, el contacto con el suelo, con el medio acuático, los desagües y las alcantarillas.

Aproveche la máxima cantidad de cemento que hay en el empaque. Los empaques vacíos pueden retener residuos del producto.

Empaque:

Los residuos de empaques de papel y plásticos pueden ser reciclados en empresas autorizadas, o dispuestos como residuo ordinario.

Los residuos de empaques de big bags pueden ser reutilizados en diferentes actividades de la obra, reciclados en empresas autorizadas, o dispuestos como residuo ordinario.

La disposición en relleno sanitario o escombreras autorizadas sólo debe considerarse cuando el reciclaje no sea factible.

La disposición de este producto y sus empaques, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir con los requisitos de protección del medio ambiente, la legislación de disposición de residuos y todos los requisitos de las autoridades locales.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte.

No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en el apartado VIII

No.UN	No disponible
Clase de peligro en el transporte	Ninguno.
Grupo de embalaje/envase	No aplica
Peligros para el medio ambiente	Ninguno
Precauciones especiales	Ninguno

15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte.

No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en el apartado VIII

Ley 55 de 1993 Presidencia de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el convenio No. 170 y la recomendación No. 177 sobre la

	seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
Decreto 1973 de 1995 Ministerio de relaciones exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990
Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1496 de 2018 Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

16.OTRA INFORMACIÓN

Más Información

La clasificación de salud de HMIS® que incluya un * indica un peligro crónico

Calificaciones de HMIS® (Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos. Basado en una escala del 0-4 con el 0 representando riesgos o peligros mínimos y el 4 representando riesgos o peligros significativos.)

Salud:3*
Inflamabilidad:0
Peligro Físico: 1

Calificaciones de NFPA (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)

Salud:3
Inflamabilidad:0
Instabilidad: 0

Demás información importante: El cemento hidráulico sólo debe ser utilizado por personas debidamente capacitadas. Aunque se considera que la información proporcionada en la hoja de datos de seguridad del material constituye un resumen útil de los peligros del cemento hidráulico en la forma en que se usa comúnmente, la hoja no puede prever ni proporcionar toda la información que podría ser necesaria en todas las situaciones. Los usuarios del producto sin experiencia deben recibir el debido entrenamiento antes de utilizar este producto.

Para que el usuario utilice el producto en forma segura es fundamental que reconozca que el cemento Portland reacciona químicamente con el agua, y que algunos de los productos intermedios de esta reacción (es decir, aquellos presentes mientras el producto de cemento Portland “se endurece”) presentan un peligro más serio que el cemento Portland en sí mismo. Estos peligros incluyen posibles lesiones en los ojos y la piel.

Los datos suministrados en esta hoja no tratan de peligros que pueden surgir debido a otros materiales que se combinan con el cemento Portland para obtener productos derivados. Los usuarios deben analizar otras hojas de seguridad del material pertinentes antes de trabajar con este cemento

Portland o con productos de cemento Portland, que incluyen, por ejemplo, concreto de cemento Portland.

Descripción de las Revisiones: Revisado para cumplir con el Sistema Globalmente Armonizado de las necesidades de comunicación de peligros químicos de conformidad con las revisiones regulatorias de la OSHA 77 FR 17884, 26 de marzo del 2012.

Aviso al Lector.

Aunque se cree que la información suministrada en esta hoja de seguridad proporciona un resumen útil de los peligros del cemento Portland como se usa comúnmente, la hoja no puede anticipar y proporcionar toda la información que pueda ser necesaria en cada situación. Los usuarios inexpertos del producto deben obtener un entrenamiento adecuado antes de usar este producto. En particular, los datos facilitados en esta hoja no se refirieren a los peligros que puedan ocurrir al mezclar otros materiales con el cemento Portland para producir otros productos de cemento Portland. Los usuarios deben revisar otras hojas de datos de seguridad de materiales pertinentes antes de trabajar con cemento hidráulico.

EL VENDEDOR NO HACE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLICITA, RELACIONADA AL PRODUCTO O LA COMERCIALIZACIÓN O CAPACIDAD DEL MISMO PARA LOS FINES O SOBRE LA EXACTITUD DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR Cemento Argos S.A y Zona Franca S.A.S, excepto que el producto se ajustara a las especificaciones contratadas.

La información aquí contenida se cree por Cemento Argos S.A y Zona Franca Argos S.A.S que es exacta en el momento de la preparación o preparado a partir de fuentes que se consideran fiables, pero es responsabilidad del usuario investigar y comprender otras fuentes pertinentes de información para cumplir con todas las leyes y procedimientos aplicables al manejo y uso seguro del producto y para determinar la idoneidad del producto para el uso previsto. El recurso exclusivo del Comprador será por daños y ningún reclamo de cualquier tipo, ya sea en cuanto al producto entregado o por falta de entrega del producto, y ya sea basado en el contrato, incumplimiento de la garantía, negligencia, o de lo contrario deberá ser mayor en cantidad al precio de compra de la cantidad de producto con respecto a los daños que se reclaman. En ningún caso el Vendedor será responsable por daños incidentales o consecuentes, ya sea que el reclamo del Comprador sea basado en el contrato, incumplimiento de la garantía, negligencia o de otra manera.

ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists = Conferencia Americana de Higienistas Industriales.

Gubernamentales

CAS# - Chemical Abstract Service = Número del Servicio de Resúmenes Químicos

CERCLA - Comprehensive Emergency Response and Comprehensive Liability Act = Ley de Respuesta Ambiental, Compensación y Responsabilidad Legal Amplia

CFR - Code of Federal Regulations = Código de Reglamentos Federales DOT - Department of Transportation = Departamento de Transporte GHS - Globally Harmonized System = Sistema Globalmente Armonizado

HEPA - High Efficiency Particulate Air = Aire en Partículas de Alta Eficiencia

IATA - International Air Transport Association = Asociación Internacional de Transporte Aéreo

IARC - International Agency for Research on Cancer = Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer

IMDG - International Maritime Dangerous Goods = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

NIOSH - National Institute of Occupational Safety and Health = Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional

NOEC - No Observed Effect Concentration = Concentración Sin Efecto Observado

NTP - National Toxicology Program = Programa Nacional de Toxicología

OSHA — Occupational Safety and Health Administration = Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

PEL - Permissible Exposure Limit = Límite de Exposición Permisible

REL - Recommended Exposure Limit = Límite de exposición recomendado

RQ - Reportable Quantity = Cantidad Reportable

SARA - Superfund Amendments and Reauthorization Act = Ley de Enmiendas y Reautorización de Superfondos

SDS - Safety Data Sheet = Hoja de Datos de Seguridad

TLV - Threshold Limit Value = Valor Límite Umbral

TPQ - Threshold Planning Quantity = Umbral de la Cantidad Planeada

TSCA - Toxic SubstanciasControl Act = Ley sobre control de sustancias tóxicas.

TWA - Time-Weighted Averag = Tiempos Medios Ponderado

UN - United Nations = Naciones Unidas (ONU)

GHS: Globally Harmonized System

Declaración de exención de responsabilidad

Esta información se proporciona sin ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a la exactitud o integridad. La información se obtuvo de diversas fuentes, entre ellas el fabricante y otras fuentes de terceros. La información puede no ser válida en todas las condiciones y si este material se usa en combinación con otros materiales o en cualquier proceso. La determinación final de la idoneidad de cualquier material es la responsabilidad exclusiva del usuario.

Control de cambios.

Fecha aprobación cambio	Versión	Descripción del cambio

23 Julio 2019	2	Se detalla la disposición de los diferentes tipos de empaques de cemento de acuerdo a la normatividad y a las buenas prácticas del sector.
23 septiembre 2019	3	Se actualiza los nombres de los cementos acorde al nuevo portafolio: Cemento Gris Estructural MAX, Cemento Gris Industrial. Se incluye la línea de sistema, se actualiza la dirección de las oficinas principales, se coloca palabra de advertencia en lugar de término indicativo, se relaciona el Decreto 1496 del 2018, se detalla los materiales incompatibles y año de versión de los Valores Umbral Límite de la ACGIH.
12 mayo 2023	4	Se actualiza teléfono ya no es #250, se escribe nuevo celular 323 2540144. Se revisa contenido técnico y sigue los mismos productos y características, riesgos e información necesaria de sus diferentes componentes, no es necesario realizarle cambios.

** Fin de la Hoja de Datos de Seguridad **

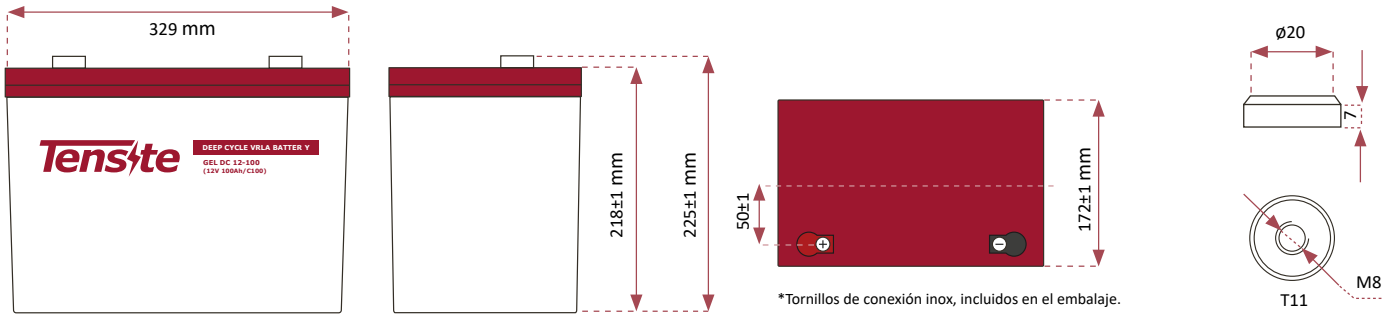
GEL 12-100



CARACTERÍSTICAS

- **Tamaño compacto ideal para cualquier tipo de uso.**
- **Gran rendimiento debido a su ciclo de vida de descarga profunda.**
- **Ideado para instalaciones fotovoltaicas.**

DIMENSIONES



*Tornillos de conexión inox, incluidos en el embalaje.

Tensite
info@tensite-energy.com
www.tensite-energy.com



V-ES-1

Patrocinador oficial de

BATERÍA DE GEL
12V 100 AH



BATERÍA SERIE GEL

Las baterías de la serie GEL incorporan la nueva tecnología CCDR de placa estampada en laminación continua, que permite soportar aplicaciones cíclicas de carga y descarga profundas.
Las baterías utilizan gel de sílice coloidal que inmoviliza el electrolito y elimina la estratificación, diseñadas para una vida útil en flotación de 15 años a 20ºC.
Cumple con los estándares IEC, BS, JIS y Eurobat.

APLICACIÓN

- Sistema de energía de emergencia.
- Equipos de comunicación.
- Sistemas de telecomunicaciones.
- Fuentes de alimentación ininterrumpida.
- Sillas de ruedas eléctricas.
- Juguetes, coches y motos eléctricas.
- Herramientas eléctricas.
- Carros de golf y buggies.
- Equipo marino.
- Equipo médico.
- Sistema de energía solar y eólica.
- Eficiencia al 80%.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Sellado de seguridad.
- Tecnología antiderrames.
- Alta densidad de potencia.
- Excelente recuperación de descarga profunda.
- Placas gruesas y materiales altamente activos.
- Mayor vida útil y diseño de baja autodescarga.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO DE BATERÍA	**Voltaje nominal**		12 V	
	Capacidad nominal (100 Horas)		100 Ah	
	Celdas por batería		6	
DIMENSIONES	**Longitud**	**Ancho**	**Altura**	**Altura total**
	329 mm	172 mm	218 mm	225 mm
PESO APROXIMADO	26,2 kg ± 3%			
CAPACIDAD @ 25ºC	**10 horas**	**5 horas**	**3 horas**	**1 hora**
	91 Ah	75,5 Ah	71,4 Ah	67,6 Ah
CORRIENTE DE DESCARGA MÁXIMA	900 A (5 seg.)			
CORRIENTE DE CARGA MÁXIMA	18 A			
RESISTENCIA INTERNA	Cargado por completo a 25ºC: Apróximadamente 4,4 mΩ			
CAPACIDAD VS TEMPERATURA	**40ºC**	**25ºC**	**0ºC**	**-15ºC**
	102%	100%	85%	65%
AUTODESCARGA @ 25ºC	**Después de 3 meses en almacenamiento**		**Tras 6 meses**	**Tras 12 meses**
	91%		82%	64%
MÉTODO DE CARGA @ 25ºC	**Rango de Tensión de Carga uso en Ciclos (Bulk)**		**Rango de Tensión de Carga uso en Flotación (Float)**	
	14,30 - 14,60 V		13,60- 13,80 V	

TABLA DE DESCARGA DE BATERÍA

CORRIENTE CONSTANTE (A) Y POTENCIA CONSTANTE (W) TABLA DE DESCARGA A 25ºC													
F.V / TIME		**5 min**	**10 min**	**15 min**	**20 min**	**30 min**	**1 hrs**	**2 hrs**	**3 hrs**	**5 hrs**	**8 hrs**	**10 hrs**	**20 hrs**
1.60	**A**	265	206	161	129	94.6	55.9	34.0	24.06	15.89	11.24	93.6	5.00
	W	477	375	300	244	183.3	111.7	67.6	47.32	31.33	22.26	18.62	9.97
1.67	**A**	250	193	153	124	91.7	55.3	33.6	23.81	15.75	11.15	9.29	4.96
	W	453	355	290	238	179.4	110.7	66.9	47.03	31.08	22.10	18.50	9.89
1.70	**A**	244	187	150	122	90.7	54.9	33.4	23.65	15.67	11.10	9.25	4.94
	W	442	347	283	236	177.5	109.8	66.6	46.93	30.95	22.01	18.43	9.86
1.75	**A**	229	176	141	116	87.8	53.9	32.7	23.30	15.45	10.96	9.14	4.88
	W	420	328	269	225	173.6	108.8	65.6	46.53	30.56	21.76	18.23	9.74
1.80	**A**	214	163	131	110	84.3	52.7	31.9	22.95	15.19	10.80	9.00	4.80
	W	397	308	252	213	168.7	106.8	64.5	46.13	30.11	21.45	17.97	9.59
1.85	**A**	198	150	121	102	80.4	51.5	31.0	22.57	14.90	10.60	8.82	4.71
	W	373	287	233	200	162.8	103.9	63.2	45.64	29.58	21.09	17.64	9.42

Tensite
info@tensite-energy.com
www.tensite-energy.com





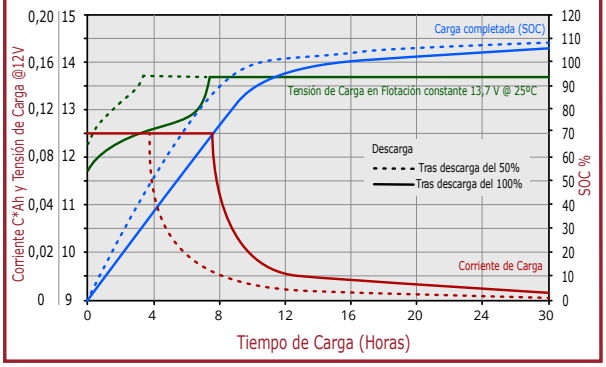
Patrocinador oficial de aspar TEAM

Tensite GEL 12-100

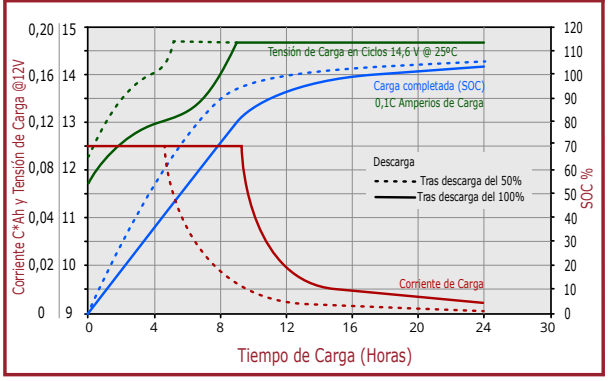
USO EN FLOTACIÓN: La batería está conectada al cargador de forma continua manteniendo la carga al 100% dispuestas para descargas en momentos puntuales. Es el caso de las alarmas, los sistemas de SAI o UPS, sistemas de respaldo, backup en telecomunicaciones.

USO EN CICLOS: La batería se carga y se descarga, repitiendo este ciclo habitualmente. Es el caso de las instalaciones fotovoltaicas de uso residencial (día/noche), los coches eléctricos y en aplicaciones que se consume cuando no hay disponibilidad de carga. El arranque de motores de combustión sería una aplicación que combina ambos tipos de uso.

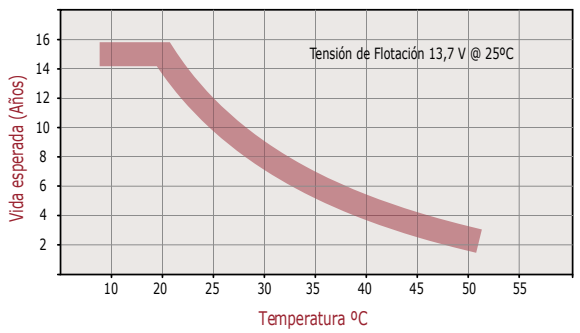
Uso en Flotación: Curvas Características de Carga



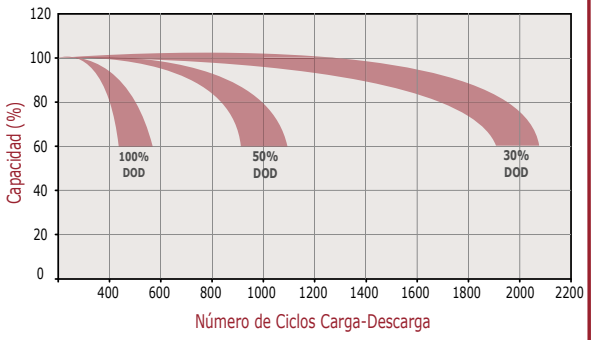
Uso en Ciclos: Curvas Características de Carga



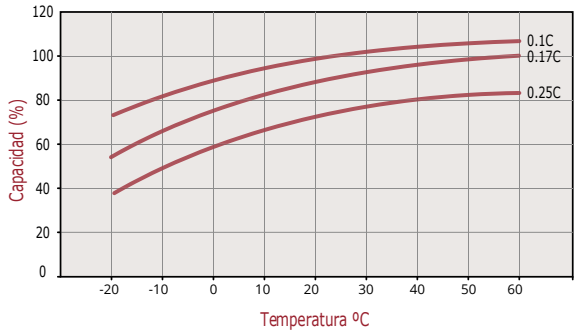
Vida esperada en Flotación y Temperatura



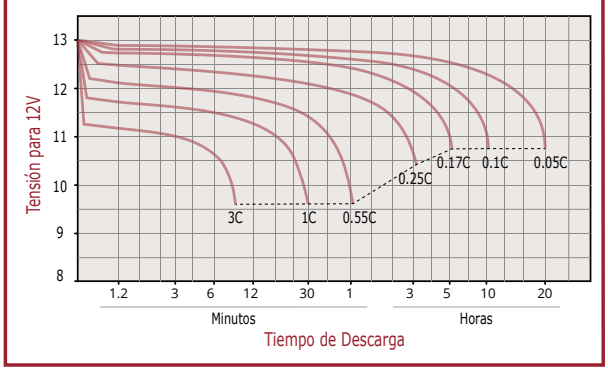
Ciclos vida útil y profundidad Descarga (DOD)



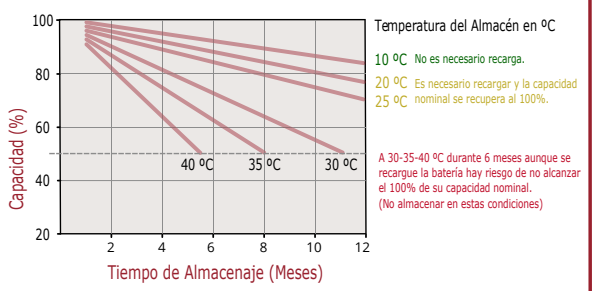
Relación entre Temperatura y Capacidad



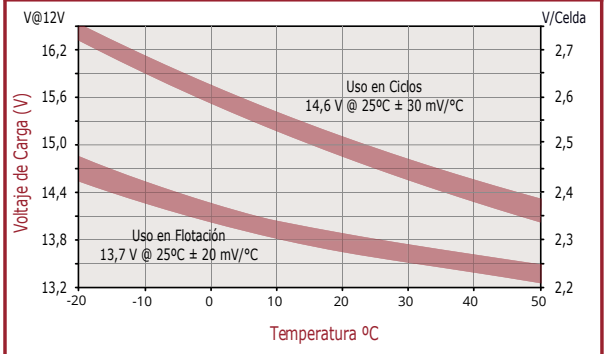
Curvas de Descarga a 25ºC



Características de Autodescarga con la Temperatura



Voltaje Carga y Temperatura



Tensite
info@tensite-energy.com
www.tensite-energy.com

Patrocinador oficial de



Campofert

Zinc

SECCIÓN 1 : IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑIA

1.1 Identificador del producto

Nombre del producto	**ZINC**

1.2 Usos pertinentes identificados y sus desaconsejados

Uso recomendado: Fertilizante fuente de Zinc, Azufre y Potasio.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Campofert S.A.S - Calle 15B No. 25A-352 Yumbo, Valle del Cauca - Colombia.

1.4 Teléfono de emergencias

Colombia (2) 6668041 Ext. 116 (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.)

SECCIÓN 2 : IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Sistema Globalmente Armonizado

Toxicidad aguda, oral (Categoría 5), H303
Irritación ocular (Categoría 2), H319
Tóxico para los organismos acuáticos (Categoría Agudo 2), H401
Tóxico para los organismos acuáticos (Categoría Crónico 2), H411

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: **ATENCIÓN**

Declaraciones de peligro:

H303	Puede ser nocivo en caso de ingestión
H319	Provoca irritación ocular grave
H401	Tóxico para los organismos acuáticos
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Concejos de prudencia:

P102	Mantener fuera del alcance de los niños
P264	Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación
P273	No dispersar en el medio ambiente
P280	Usar guantes, ropa de protección y equipo de protección para los ojos
P305 + P351 + P338	En caso de contacto con los ojos: enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P337 + P313	Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico
P391	Recoger los vertidos
P501	Eliminar el empaque conforme a la legislación ambiental nacional

SECCIÓN 3 : COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

2.3 Otros peligros

Ninguno conocido.

SECCIÓN 3 : COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia

No aplica.

3.2 Mezcla

Potasio soluble en agua (K_2O)	3,00 %
Azufre Total (S)	10,0 %
Zinc (Zn)	22,0 %

SECCIÓN 4 : PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la ficha de seguridad.
Inhalación	Retirarse al aire fresco. Si la persona no respira, dar respiración artificial. Si la respiración es difícil, dar oxígeno. Consiga atención médica.
Contacto con la piel:	Limpie todo el exceso de material de la piel y luego lave la piel con suficiente agua. Quítese la ropa y zapatos contaminados. Lave la ropa antes de usarla nuevamente. Limpie los zapatos completamente antes de usarlos de nuevo.
Contacto con los ojos:	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante algunos minutos. Busque atención médica si se desarrollan síntomas.
Ingestión	Dar varios vasos de agua para diluir. El vómito puede ocurrir espontáneamente, pero no se debe inducir; en caso de que ocurra se debe sentar a la persona inclinada hacia adelante para evitar que bronco aspire. Nunca darle a ingerir algo a una persona inconsciente. Consiga atención médica inmediata.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardadosa

Inhalación: La inhalación de vapores del producto puede causar irritación en el tracto respiratorio
Contacto con la piel: Irritación de la piel en caso de tener contacto prolongado con el producto
Contacto con los ojos: Irritación de la membrana conjuntiva en caso de contacto con los ojos
Ingestión: Dolores abdominales, diarrea y vómito en caso de ingestión.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deben dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático. Asegúrese de que el personal médico tenga conocimiento de las sustancias involucradas.

SECCIÓN 5 : MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Polvo químico seco, Dióxido de Carbono (CO_2), espuma y agua pulverizada.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

Durante un incendio se pueden generar gases irritantes y probablemente tóxicos debido a la descomposición térmica o combustión (Óxidos de Carbono y Nitrógeno).

SECCIÓN 5 : MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

5.3.1 Instrucciones para extinción de incendio:	Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Moje los embalajes si aun no fueron alcanzados por las llamas, de modo de contener el incendio aprovechando las propiedades no combustibles del producto.
5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:	Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE; puede no ser efectiva en situaciones de derrames.
5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:	En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, óxidos de fósforo, fosfina, y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

SECCIÓN 6 : MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia	Utilizar un equipo de protección adecuado para impedir cualquier contaminación de la piel, los ojos y la ropa. Hacer uso del kit para contención de derrames, evitar que el producto se expanda en una mayor área y recoger el material en canecas para recuperar el producto.
6.1.2 Para el personal de emergencias	Utilizar un equipo de protección adecuado para impedir cualquier contaminación de la piel, los ojos y la ropa. Hacer uso de equipos y herramientas para contención de derrames, evitar que el producto se expanda en una mayor área y recoger el material en canecas para recuperar el producto.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener alejado de desagües y de las aguas superficiales

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

En caso de vertido accidental se debe recoger el producto en canecas plásticas limpias con tapa. Para la labor se debe utilizar al menos un kit para contención de derrames, adicionalmente la persona que ejecute la labor debe tener los elementos de protección personal adecuados.

SECCIÓN 7 : MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Use siempre los elementos de protección personal adecuados para manipular el producto: gafas, guantes y mascarilla con filtros de aire. Evite el contacto, especialmente si la piel tiene heridas o abrasiones. Lavar las manos después de usar el producto. Cambiar la ropa contaminada con el producto, lavarla por separado para no contaminar otras prendas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Mantenga el producto en su envase original, una vez abierto consérvelo en un contenedor bien cerrado. Almacene en un lugar fresco y seco, protegido de la lluvia y el Sol. Proteja del daño físico. Emplee buenas prácticas de limpieza para evitar la acumulación de polvo. Mantener fuera del alcance de los niños y personas inexpertas. No almacenar junto a alimentos y forrajes.

SECCIÓN 8 : CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante.
Productos incompatibles:	Ninguno conocido.

SECCIÓN 8 : CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-CPT (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03):	N/D
TLV-TWA (ACGIH):	N/D
TLV-STEL (ACGIH):	N/D
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000):	N/D
IDLH (NIOSH):	N/D
PNEC (agua):	N/D
PNEC (mar):	N/D
PNEC-STP:	N/D

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados	Mantener las exposiciones del empleado por debajo de las normas de exposición ocupacionales, usando en caso necesario controles técnicos tales como extractores o sistemas de control de polución.
8.2.2 Equipos de protección personal	
Protección de los ojos y la cara:	Utilice gafas protectoras contra productos químicos. Mantenga en el área de trabajo una instalación destinada al lavado y enjuague rápido de los ojos.
Protección de la piel:	Use vestimenta protectora, incluyendo guantes de nitrilo, botas y overol o pantalón con camisa manga larga para evitar contacto con la piel.
Protección respiratoria:	Respiradores personales (Aprobados por NIOSH). Si se va a utilizar en condiciones donde es evidente la exposición a vapores y no son factibles los controles de Ingeniería, se puede usar un respirador con filtros para vapores orgánicos.

SECCIÓN 9 : PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Polvo
Color:	Blanco
Olor:	El característico
Umbral olfativo:	N/D
pH:	N/D
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D

SECCIÓN 9 : PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible.
Punto de inflamación:	N/D
Límites de inflamabilidad:	N/D
Presión de vapor (20˚C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad (20˚C):	N/D
Solubilidad (20˚C):	N/D
Conductividad eléctrica (mS/cm² a 25°C):	N/D
Coef. de reparto (logKo/w):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 20°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	No explosivo. De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: en la molécula no hay grupos químicos asociados a propiedades explosivas.
	De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: la sustancia, por su estructura química, no puede reaccionar de forma exotérmica con materias combustibles.

9.2 Información adicional

Otras propiedades:	Ninguna conocida

SECCIÓN 10 : ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento. No contiene peróxidos orgánicos. No es corrosivo para los metales. No reacciona con el agua.

10.2 Estabilidad química

Químicamente estable.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna conocida.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Ninguna conocida.

10.5 Materiales incompatibles

Ninguna conocido.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Ninguno conocido.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda:	No se dispone de datos
Irritación o corrisión cutáneas:	No se dispone de datos
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de datos
Sensibilización respiratoria o cutáneo:	No se dispone de datos

Mutagenicidad, Carcinogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.

Inhalación: Puede causar Irritación de las vías respiratorias
Contacto con la piel: Puede provocar resequedad en la zona afectada
Contacto con los ojos: Puede generar Conjuntivitis y ardor en los ojos
Ingestión: Puede causar dolores de estómago, vómitos, diarrea.

SECCIÓN 12 : INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

No hay información disponible

12.2 Persistencia y degradabilidad

Por sus componentes se espera que sea degradable

12.3 Potencial de bioacumulación

No hay información disponible

12.4 Movilidad en el suelo

No hay información disponible

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No hay información disponible

12.6 Otros efectos adversos

No hay información disponible

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

14.2 Transporte aéreo (ICAO/IATA)

Nombre Apropiado para Embarque:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Instrucciones para aviones de pasajeros y carga:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Instrucciones para aviones de carga:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
CRE:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

14.3 Transporte marítimo (IMO)

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
UN/ID N°:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
EMS:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Estiba y Segregación:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Contaminante Marino:	NO
Nombre para la documentación de transporte:	NOT CLASSIFIED AS A DANGEROUS GOODS

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Sustancia no peligrosa para la capa de ozono (1005/2009/CE).
Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (2004/42/CE): N/D

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.

N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.
Cambios respecto a la revisión anterior.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

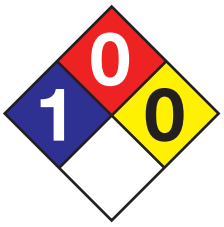
16.2 Principales referencias bibliograficas y fuentes de datos

Esta hoja de seguridad cumple con la normativa nacional expresada:
Colombia: NTC 445, 22 de Julio de 1998
México: NOM-018-STPS-2000.
Guatemala: Código de Trabajo, decreto 1441 Honduras: Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 Costa Rica: Decreto Nº 28113-S
Panamá: Resolución #124, 20 de marzo de 2001
Ecuador: NTE INEN 2 266:200
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, sexta edición revisada, 2015 (SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla

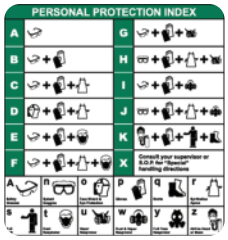
Procedimientos de acuerdo al SGA/GHS Rev. 5.
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.

Clasificación NFPA 704



Clasificación HMIS®

SALUD	1
INFLAMABILIDAD	0
PELIGROS FÍSICOS	0
PROTECCIÓN PERSONAL	E



16.4 Exención de responsabilidad

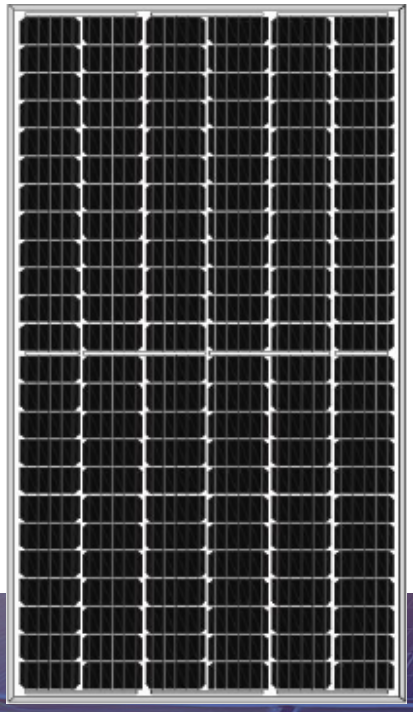
La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede va- riar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información conte- nida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios

Mayo de 2020	Se crea la FDS según el Sistema Globalmente Armonizado.

CONNERA-610M

MÓDULO CON CÉLULAS MONOCRISTALINAS TOPCon



15 AÑOS / YEARS OF WARRANTY DE GARANTÍA

POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

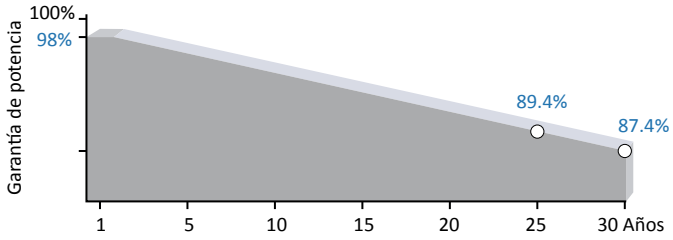
30 AÑOS / YEARS OF WARRANTY DE GARANTÍA

EN POTENCIA DE SALIDA LINEAL

GARANTÍA DE RENDIMIENTO LINEAL

15 años de garantía por defectos de fabricación

30 años de garantía en potencia de salida lineal



VENTAJAS

Incorporado con tecnología de alta calidad HALF-CELL, que minimiza la corriente, temperatura y las pérdidas resistivas.

Ensamblado con celdas de alta eficiencia tipo TOPCon, diseñadas para reflejar la luz no absorbida, permitiendo una mayor producción de energía.

2400Pa 5400Pa

Marco de alta resistencia diseñado para soportar vientos de hasta 2,400 Pa (130 km/h) y cargas de nieve de hasta 5,400 Pa (551 kg/m²).

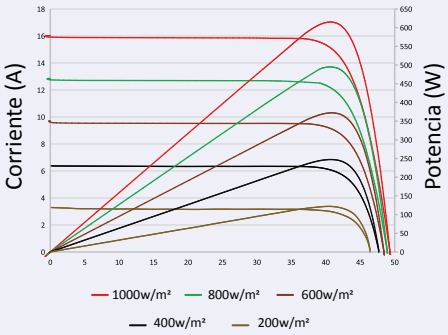
Rendimiento superior en entornos cálidos por su bajo coeficiente de temperatura.

Alto rendimiento de potencia incluso en condiciones de baja luminosidad.

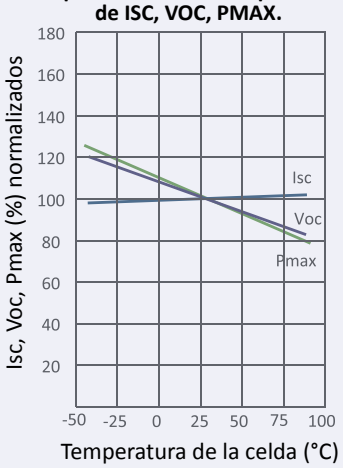
LID

Mayor eficiencia y durabilidad gracias a su nivel bajo de LID (Light Induced Degradation o Degradación Inducida por la Luz).

Curvas de corriente-voltaje y potencia-voltaje (610 W)



Dependencia de la temperatura de ISC, VOC, PMAX.



CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS STC (Standard test conditions)

CÓDIGO	CONNERA-610M
Potencia nominal (Pmáx)	610 W
Voltaje de circuito abierto (Voc)	48.10 Vcc
Voltaje en Pmáx (Vmp)	39.77 Vcc
Corriente en cortocircuito (Isc)	16.05 A
Corriente en Pmáx (Imp)	15.34 A
Eficiencia del módulo	22.60%
Tolerancia de potencia (W)	0~ + 5 W
Coeficiente de temperatura de Isc	+0.043%/°C
Coeficiente de temperatura de Voc	-0.24%/°C
Coeficiente de temperatura de Pmáx	-0.30%/°C
Especificaciones eléctricas STC	1 000 W/m² irradiancia, 25°C Tmódulo, AM 1.5, distribución espectral

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOCT (Nominal operating cell temperature)

CÓDIGO	CONNERA-610M
Potencia nominal (Pmáx)	461.16 W
Voltaje de circuito abierto (Voc)	45.21 Vcc
Voltaje en Pmáx (Vmp)	37.58 Vcc
Corriente en cortocircuito (Isc)	12.76 A
Corriente en Pmáx (Imp)	12.27 A
Especificaciones eléctricas NOCT	800 W/m² irradiancia, 20°C temperatura ambiente, velocidad del viento de 1 m/s

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS

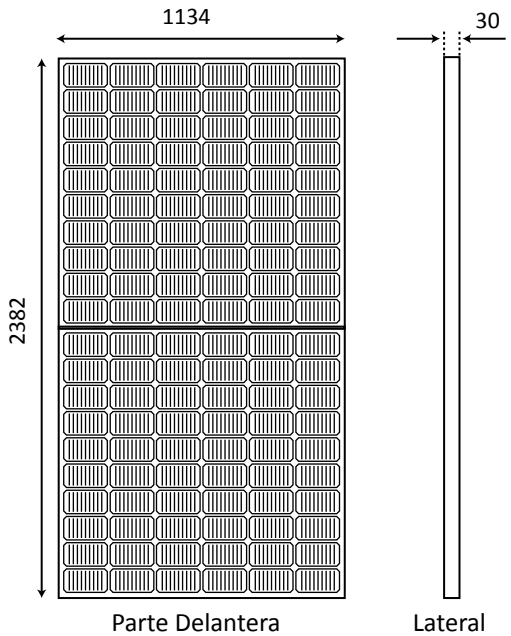
Tipo de célula	Monocristalina 182 mm x 210 mm
Peso (kg)	28.9 kg
Dimensiones (± 1)	2 382 x 1 134 x 30 mm
Células en serie	132 (6 x 22)
Vidrio frontal	Vidrio templado 3.2 mm
Marco	Aluminio anodizado

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Máximo voltaje del sistema	1 500 Vcc
Rango de temperatura de operación	-40°C a 85°C
Valor máximo del fusible en serie	25 A
Máxima carga estática frontal (nieve)	5 400 Pa (kg/m²)
Máxima carga estática posterior (viento)	2 400 Pa (130 km/h)
Temperatura de funcionamiento nominal (NOCT)	45°C ± 2°C
Nivel de aplicación	Clase A

NOTA: Información sujeta a cambios sin previo aviso.

DIMENSIONES



Dimensiones en mm

CERTIFICATE

Issued to:
Applicant:
Villarreal Division Equipos S.A.de C.V.
Morelos #905 Sur C.P.
67350 Allende N.L., Mexico

Product	:	Photovoltaic (PV) Module(s)
Trade name(s)	:	CONNERA
Type(s)/model(s)	:	PV Module with mono c-Si cells and PV Module with poly c-Si cells

The product and any acceptable variation thereof as specified in the Annex to this certificate and the documents referred to therein.

DEKRA hereby declares that the above-mentioned product has been certified based on:
- an evaluation according to the standard(s) IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 and IEC 61730-2:2023
- a periodic surveillance
- a DEKRA certification agreement with the number 6059484
- the licensee is registered with the number 43796

DEKRA hereby grants the right to use the DEKRA Seal certification mark with the following content:

Category	:	Photovoltaic
Keyword	:	Module Tested
Keyword	:	Periodic Factory Inspection

The DEKRA Seal certification mark may be applied to the product or documentation as specified in this certificate for the duration and under the conditions of the DEKRA Seal certification agreement.

This certificate is issued on 9 June 2025 and expires at the latest on 11 September 2029.

Certificate number: 31-90022-001 REV.1

DEKRA Certification B.V.

B.T.M. Holtus
Managing Director

Cliff Lin
Certification Manager

© Integral publication of this certificate is allowed

31-90022-001

SPECIFICATION OF THE CERTIFIED PRODUCT

Product data

Product	:	Photovoltaic (PV) Module(s)
Trade name(s)	:	CONNERA
Type(s)/model(s)	:	CONNERA-xxx-108MBK, CONNERA-xxx-120M, CONNERA-xxx-120MBK, CONNERA-xxx-132M, CONNERA-xxx-132MBK, CONNERA-xxx-144M, CONNERA-xxx-96M, CONNERA-xxx-B120M, CONNERA-xxx-B132M, CONNERA-xxx-CS36M, CONNERA-xxx-CS36P, CONNERA-xxx-CS60M, CONNERA-xxx-CS60P, CONNERA-xxx-CS72M, CONNERA-xxx-CS72P, CONNERA-xxx-HC54BK, CONNERA-xxx-HC54M, CONNERA-xxx-HC60M, CONNERA-xxx-HC66M, CONNERA-xxx-HC72BK, CONNERA-xxx-HC72M, CONNERA-xxx-HCB72M, CONNERA-xxx-HCB78, CONNERA-xxx-RCHC48MBK, CONNERA-xxx-RCHC54M, CONNERA-xxx-RCHC60M, CONNERA-xxx-RCHC60MBK, CONNERA-xxx-RCHC66MBK, CONNERA-xxx-RCHC72MBK, CONNERA-xxxBFC, CONNERA-xxxM, CONNERA-xxxMBF-48B, CONNERA-xxxMBF-48D, CONNERA-xxxMBF-48K, CONNERA-xxxMBF-54B, CONNERA-xxxMBF-54C, CONNERA-xxxMBF-54D, CONNERA-xxxMBF-54K, CONNERA-xxxMBF-60B, CONNERA-xxxMBF-60D, CONNERA-xxxMBF-60K, CONNERA-xxxMBF-66B, CONNERA-xxxMBF-66K, CONNERA-xxxMBF-72B, CONNERA-xxxMBF-72D, CONNERA-xxxMBF-72G, CONNERA-xxxMBF-72K, CONNERA-xxxMBF-78B, CONNERA-xxxMBF-78D and CONNERA-xxxMBF-78K
Protection Class	:	Class II
Pollution Degree	:	1
Fire Rating	:	Class C according to UL790
Maximum system voltage	:	1500V

Product data – type CONNERA-xxx-108MBK

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=490-510, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxx-120M

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=590-610, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-120MBK

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=590-610, in steps of 5, 120 cells xxx=465-490, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-132M

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=650-670, in steps of 5, 132 cells xxx=515-540, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxx-132MBK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=650-670, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxx-144M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=645-670, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxx-96M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=430-450, in steps of 5, 96 cells

Product data – type CONNERA-xxx-B120M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=465-490, in steps of 5, 120 cells
xxx=590-610, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-B132M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=650-670, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxxBFC
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=490-510, in steps of 5, 132 cells
xxx=590-620, in steps of 5, 132 cells
xxx=515-540, in steps of 5, 132 cells
xxx=650-670, in steps of 5, 132 cells
xxx=690-720, in steps of 5, 132 cells
xxx=530-550, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS36M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=30-40, 50, 70-80, 100, 120, 150-205, in steps of 5, 36 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS36P
Design : PV module with poly c-Si cells
Description : xxx=70-80, 100, 155-175, in steps of 5, 36 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS60M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=305-350, in steps of 5, 60 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS60P
Design : PV module with poly c-Si cells
Description : xxx=260-295, in steps of 5, 60 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS72M
Design : PV module with mono c-Si cells

Description : xxx=190-220, 370-415, in steps of 5, 72 cells

Product data – type CONNERA-xxx-CS72P
Design : PV module with poly c-Si cells
Description : xxx=200-210, 310-355, in steps of 5, 72 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC54BK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=415-435, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC54M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=395-435, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC60M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=320-350, 435-460, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC66M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=490-510W, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC72BK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=560-590, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HC72M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=385-420, 560-590, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HCB72M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=560-590, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxx-HCB78
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=610-635, in steps of 5, 156 cells

Product data – type CONNERA-xxxM
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=430-460, 520-560, in steps of 5, 144 cells
xxx=590-620, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-48B
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=430-450, in steps of 5, 96 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-48D

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=430-450, in steps of 5, 96 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-48K

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=430-450, in steps of 5, 96 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-54B

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=490-510, in steps of 5, 108 cells xxx=420-450, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-54C

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=420-450, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-54D

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=395-420, in steps of 5, 108 cells xxx=490-510, in steps of 5, 108 cells xxx=415-440, in steps of 5, 108 cells xxx=420-450, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-54K

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=395-420, in steps of 5, 108 cells xxx=490-510, in steps of 5, 108 cells xxx=415-440, in steps of 5, 108 cells xxx=420-450, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-60B

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=545-565, in steps of 5, 120 cells xxx=480-500, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-60D

Design	:	PV module with mono c-Si cells
Description	:	xxx=435-460, in steps of 5, 120 cells xxx=545-565, in steps of 5, 120 cells xxx=465-490, in steps of 5, 120 cells xxx=590-610, in steps of 5, 120 cells xxx=480-500, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-60K

Design	:	PV module with mono c-Si cells

Description : xxx=435-460, in steps of 5, 120 cells
xxx=545-565, in steps of 5, 120 cells
xxx=465-490, in steps of 5, 120 cells
xxx=590-610, in steps of 5, 120 cells
xxx=480-500, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-66B
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=590-620, in steps of 5, 132 cells
xxx=515-540, in steps of 5, 132 cells
xxx=530-550, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-66K
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=490-510, in steps of 5, 132 cells
xxx=590-620, in steps of 5, 132 cells
xxx=515-540, in steps of 5, 132 cells
xxx=650-670, in steps of 5, 132 cells
xxx=690-720, in steps of 5, 132 cells
xxx=530-550, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-72B
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=645-670, in steps of 5, 144 cells
xxx=560-590, in steps of 5, 144 cells
xxx=590-610, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-72D
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=520-560, in steps of 5, 144 cells
xxx=645-670, in steps of 5, 144 cells
xxx=590-610, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-72G
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=560-590, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-72K
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=520-560, in steps of 5, 144 cells
xxx=645-670, in steps of 5, 144 cells
xxx=560-590, in steps of 5, 144 cells
xxx=590-610, in steps of 5, 144 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-78B
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=610-635, in steps of 5, 156 cells
xxx=630-650, in steps of 5, 156 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-78D
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=610-635, in steps of 5, 156 cells
xxx=630-650, in steps of 5, 156 cells

Product data – type CONNERA-xxxMBF-78K
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=610-635, in steps of 5, 156 cells
xxx=630-650, in steps of 5, 156 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC48MBK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=430-450, in steps of 5, 96 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC54M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=490-510, in steps of 5, 108 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC60M
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=545-565, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC60MBK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=545-565, in steps of 5, 120 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC66MBK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=590-620, in steps of 5, 132 cells

Product data – type CONNERA-xxx-RCHC72MBK
Design : PV module with mono c-Si cells
Description : xxx=645-670, in steps of 5, 144 cells

TESTS

Test requirements
IEC 61215-1:2021
IEC 61215-1-1:2021
IEC 61215-2:2021
IEC 61730-1:2023
IEC 61730-2:2023

Test result
The test results are documented in DEKRA test file 622723600.

Additional information
This certificate replaces certificate No. 31-90022-001 which we hereby declare invalid.

The list of components is laid down in test report 6227236A.50A and 6227236A.50B.

Conclusion
The examination has confirmed that all requirements were met.

Factory location
The factory location is registered with the number 43796.

Trade name(s): CONNERA stands for

Unique Identifier
The DEKRA Seal has been updated with a modern look. Both the new and old designs of the seal are shown on this certificate, and you may use either version. We strongly encourage you to use the new version for a clearer and more contemporary representation of your certification.

New DEKRA Seal certification mark design:



Old DEKRA Seal certification mark design:

